MONTEVIDEO — Lúnes 5 de Diciembre de 1892 EDICION DE LA TARDE Año XIII Núm. 3,629

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 "
Por un año	20.00 "
Número suelto	0.10 "
Número atrasado	0.20 "

Á estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no devuelve los originales publíquense ó no.
Advierte tambien, que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán insertados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones, serán publicados indistintamente en una ú otra, á juicio de la Administracion.

REDACTOR—MARTIN C. MARTINEZ

AGENTES

En Paris: Señores Amadeo Prince y Ca., rue de Provence núm. 14.
A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.
(con exclusion de Francia) Estados Unidos y colonias inglesas Reuter's Telegram Company Limited, Lóndres.
En Buenos Aires: La Prensa Argentina y Americana de D. Eleuterio Cañas.

TELEGRAMAS

Servicio especial

Buenos Aires, Diciembre 5—Tuvieron lugar ayer en Salta las elecciones de electores de gobernador.

La oposicion abstúvose de concurrir á los comicios, triunfando así el partido situacionista que sostenia la candidatura de Delfin Leguizamon, para gobernador de esa provincia.

—Los empleados del hospicio de Mercedes obsequiaron con un banquete á don Pedro Goenaga, con motivo de su separacion del puesto de médico interno de ese establecimiento.

—Inauguróse el Banco Comercial en Dolores.

—Falleció Federico Gobert.

—En Santa Fé la anciana María Rodecindo Rodriguez fué bárbaramente asesinada anteanoche por el peon Pedro Rodriguez.

—El baron Hirsch trata de construir un ramal del Uruguay á Concordia.

—El sábado á la tarde se verificará en el Cementerio Norte la exhumacion de los restos del general Ballivian, expresidente de Bolivia, para entregarlos á la Comision de repatriacion presidida por el general boliviano Camacho.

—Se calcula que [illegible] al año próximo en 15.000 [illegible].

—El presidente general del Gobierno de Entre Rios remitirá á Lóndres 23.925 libras [illegible] del servicio de deuda externa de aquella provincia.

—La Nacion censura al Gobierno su inclinacion [illegible], derivado del juarismo, y dice que [illegible] el ministro Romero.

[illegible]

—La huelga de los tipógrafos continúa, pero [illegible].

[illegible] se hace [illegible].

—La policía impidió se verificase un duelo entre [illegible] del Saladillo, en momentos que [illegible] á la Colonia (Estado Oriental).

[illegible] Santiago del Estero, dirigió al ministro del interior [illegible].

[illegible]

—[illegible] prepara la peregrinacion argentina á Roma en el jubileo papal. *El corresponsal.*

Buenos Aires, 5 (12.50 p. m.)—Los diarios [illegible] militares.

[illegible]

—La Sociedad Rural trata de celebrar otra exposicion de flores en su local de Palermo.

[illegible] el ejército.

[illegible]

Son padrinos del primero el doctor Palacios y el señor Gomez y del segundo el mayor Martin Gonzalez y Luis Lóres.

Armas, el florete.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

Paris, Diciembre 4—Mr. Casimir Perier manifestó al presidente de la República que, á pesar de todos sus esfuerzos, no le habia sido posible formar un nuevo ministerio.

No se sabe todavía á quien Mr. Carnot ofrecerá la mision de organizar el Gabinete, [illegible].

Paris, 4—El señor Constans niega que haya comprado diarios para favorecer á la Compañía del Canal de Panamá.

Berlin, 4—Causó profunda sensacion el juicio promovido al rector Ahlwardt que publicó los papeles de coroneles y generales relativos á los fusiles del ejército [illegible] de los 560 que fueron usados, 500 resultaron inservibles.

Berlin, 4—Persisten los rumores de que Caprivi dimitirá su puesto de la cancillería, siendo reemplazado por von Punkammer.

Buenos Aires, 5—Las cosechas de trigo [illegible] con gran éxito en varios puntos de las provincias.

—No hizo lugar al pedido de relevo en el mando del regimiento [illegible] de caballería hecho por el coronel Victoriano Rodriguez.

—Las carreras de ayer concurridas. Ganaron Marmeladas, Ephor, *Santa Lucia, Paggaean, Lirio, India Muerta* y *Cautivo*.

—Durante el mes de Noviembre han llegado [illegible] inmigrantes.

—La oposicion en el Senado aumenta, principalmente en lo que se relaciona con los proyectos financieros del ministro de Hacienda.

—Prevése un aumento de los derechos de aduana sobre los objetos de manufactura.

—La peregrinacion á Roma saldrá en el mes de Enero.

El presupuesto será sancionado por los diputados con pocas modificaciones.

—Háblase de la concentracion de los elementos radicales con fines subversivos.

—Circulan rumores de la probable renuncia del fiscal en el sumario de la *Rosales*, coronel Lawry.

Lóndres, 2—Todos los periódicos de ésta declaran que el hecho revelado de que los diarios franceses aceptasen dinero para hacer publicaciones favorables á alguna empresa, es característico de la Francia desde hace 30 años.

Paris, 2—El presidente Carnot se ha manifestado francamente aturdido con motivo de la actual situacion política, y considera la derrota del ministerio como un refuerzo que recibe Constans en sus ambiciones relativas á la presidencia de la República.

Madrid, 2—El Tribunal Militar de Jerez ha dado ya su dictámen secreto sobre la causa que se sigue á los anarquistas complicados en el asalto llevado á cabo en la cárcel de esa ciudad.

El fallo será enviado convenientemente sellado, al capitan general de Sevilla para que preste su aprobacion.

Se dice que en él varios de los anarquistas están condenados á la última pena y otros á prision por términos que varian entre 12 y 15 años.

Madrid, 2—Ha hecho renuncia de su puesto el marqués de Cuba, elegido recientemente alcalde de esta ciudad, á consecuencia de las complicaciones que ha traido el proceso entablado á un oficial municipal.

Todas las tiendas de la ciudad quedaron cerradas como una demostracion de simpatía al alcalde, y la policía no prohibió las manifestaciones públicas que se quisieron hacer en honor del mismo.

El gobernador civil y el director de telégrafos renunciaron tambien, á menos que se desista de llevar á cabo aquel proceso.

Bruselas, 2—M. Raffalovich, que fué designado para redactar el informe de la comision especial nombrada para considerar las proposiciones de Rothschild, dijo ayer á un corresponsal que [illegible].

Se dice que la entrevista fué muy íntima y que no se llegó á conclusion definitiva alguna, [illegible] de la conferencia [illegible].

El *Daily News* de Lóndres ha publicado un artículo sobre finanzas, en el cual dice que los opositores al proyecto de Rothschild alegan en defensa de su actitud dos motivos: el primero, que dará por resultado [illegible].

El periódico citado admite que la necesidad de conjurar el pánico comercial, es una razon fuerte para que sea adoptado el proyecto en cuestion.

Berlin, 2—El corresponsal del *Times* de Lóndres, al comentar el debate habido ayer en el Reichstag, con motivo del proyecto de presupuesto, dice que [illegible] de Herr Richter, fué recibido con [illegible] del proyecto militar.

Lóndres, 2—La resolucion de declarar nula la eleccion de Patrick Fully, candidato anti-parnellista, para miembro del parlamento, está basada sustancialmente en la intimidacion ejercida sobre los votantes por los ministros de la iglesia.

Lóndres, 2—El marqués de Riton en un discurso pronunciado en el «Rugby Club» ha dicho que la actitud del *home rule* ha quedado modificada en el proyecto de Gladstone.

Lóndres, 2—El *Daily Chronicle*, hace saber que debido á los trabajos de amigos de ambas partes, se ha logrado efectuar una formal reconciliacion entre Gladstone y Labouchere.

Lóndres, 2—La revista de las operaciones habidas ayer en la Bolsa de esta ciudad hace saber que los títulos argentinos consolidados bajaron 1 1/2 y los de 1886, 1/4 de punto.

Los del Uruguay y Venezuela declinaron tambien tres puntos.

Bruselas, 2—Se asegura que el voto de la conferencia monetaria ha informado favorablemente el proyecto presentado por Rothschild, pero [illegible].

Los delegados de los Estados Unidos, Inglaterra, India y Méjico han dado un manifiesto en que [illegible] de la conferencia [illegible].

Nueva York, 2—La muerte del financista Mr. Jay Gould ha sido causada por una afeccion pulmonar.

Murió rodeado de su familia.

Su fallecimiento ha producido escaso efecto en los mercados financieros en que estaba interesado por sus negocios. Los títulos con que tenia atingencia bajaron solamente de 1/2 á 1/4 punto.

Se calcula que deja una fortuna de 50 á 100 millones.

Madrid, 2—Aunque ha sido ayer dia de extraordinaria excitacion, no puede, sin embargo, decirse que se trató de una verdadera revolucion popular.

La noticia que mas alarma produjo fué de que los anarquistas habian emprendido una nueva cruzada terrorista, pero esta noticia tuvo su origen en el hecho de que una bomba cargada de pólvora habia estallado cerca de la oficina central de telégrafos, sin que produjera daños.

El señor Villaverde, ministro de la gobernacion, declaró hoy que [illegible] el objeto de una manifestacion [illegible] á la entrada del teatro real.

Berlin, 2—En el primer párrafo del parágrafo del partido conservador se lee:

«Combatimos la influencia de los judíos en nuestra vida nacional, sobre la cual ella es un elemento de [illegible]; queremos un gobierno cristiano para el pueblo cristiano; maestros cristianos para el pueblo cristiano; y condenamos los excesos del antisemitismo.»

Bruselas, 2—Mr. Raffalovich, presidente de la comision, presentó [illegible] Rothschild, [illegible] la retirada de las monedas de oro menores de veinte francos y tambien de todos los billetes de Banco de pequeño valor.

Paris, 2—Continúa el escándalo sobre los negocios de la compañía del Canal de Panamá.

Se asegura que el juez Perivier, presidente de la Corte de Apelaciones, solo espera que asuma el poder el nuevo ministerio para pedir que Prinet sea emplazado por haber hecho declaraciones sin autoridad judicial.

Mr. Prinet dijo que no se habian encontrado huellas del cheque del Banco de Francia por valor de 500.000 francos, el cual, se decia, habia sido pagado á M. Barbe.

Tres miembros de la comision investigadora hicieron una visita al Banco de Francia y verificaron el pago de los cheques que M. Thierrée afirmó habia depositado el baron de Reinach para la cuenta de la firma Coulisse.

Encontraron que el Banco habia registrado solamente los nombres de las casas firmantes de los cheques, y que habia dos de éstos por un millon de francos, ambos extendidos á favor de Rothschild, acreedor de Reinach.

El síndico Monchicourt se rehusó á hacer declaraciones, alegando como motivo de esa resolucion la fuerza del secreto profesional.

El procurador general Beaurepaire se ocupa en ejecutar las órdenes de Ricard de apoderarse de los cheques de Therrée, pero duda si debe enviarlos á la comision investigadora ó las autoridades legales.

Los miembros realistas de la Cámara de Diputados han resuelto invitar á las comisiones á que pidan á la Cámara el poder necesario para realizar su tarea investigadora de la manera mas completa posible

Los periódicos de ésta y los de Lóndres han estado de acuerdo respecto á la intencion de los diputados al mover el asunto de la compañía en estas circunstancias. Dicen que se proponian desviar la atencion pública de la crisis ministerial, lo cual no han podido conseguir.

Comerciales

Lóndres, 3 (12.35 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 37.25.

Buenos Aires, 5—Oro, 281.50.
Muelle Catalinas, al contado, 8.10.
Empréstito interno al contado, 71.
Id de 1892, id, 69.
Salen *Cédulas* y *Hacienda*.

TELEGRAMAS Á LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Lóndres, 2—Tipo de descuento del Banco 3 %.
Barras de plata 39 1/8 d. por onza.
Consolidados 96 3/4.
Empréstito Argentino 1886 5 % 62.
Empréstito Argentino 1889 5 % 68.
Conversion de billetes de tesorería 1887 5 % 54 1/2.
Empréstito Argentino oro 1888 4 1/2 % 37 1/2.
[illegible]
Conversion de pesos fuertes 1889 3 1/2 %, 31.
Empréstito de la Provincia de Buenos Aires, 1882, 25.
Cédulas hipotecarias nacionales serie A 7 %, 32 1/2.
Id id serie B 7 %, 30 1/2.
Id id provinciales serie I 8 %, 11 1/4.
Id id [illegible] 11 1/4.
Cambio de Paris sobre Lóndres, 25.14 fcs.
—Los remates de lanas coloniales continuan con precios sin variacion [illegible]. Los precios demuestran tendencia á la baja. Los remates terminarán el 17 del corriente.

Lóndres, 2—Barras de cobre lib. 47 15 s.

Hamburgo, 2—Cueros de potros salados, 10.70 kilos 10.25.

Havre, 2—Cueros de novillos salados livianos 20 25 kilos 45.50.
Id id pesados 32 40 id, 54.50.
Id de potro 10 16 id, 49.50.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 68.50.
Sebo de carnero id id, 68.50.
Trigo del Rio de la Plata, 20.50.
Maiz id id, 12.75.
Semilla de lino del Rio de la Plata, 25.50.

Amberes, 2—Cueros de novillos salados livianos 20 25 kilos 45.50.
Id id pesados 32 40 id 56.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 66.
Id de carnero id id, sin existencia.
Trigo id id, 16.25.
Maiz id id, 12.00.
Semilla de lino del Rio de la Plata 26.75.

Lóndres, 2—Trigo del Rio de la Plata, 29 s 6 d.
Maiz id id, 22 s 9 d.
Semilla de lino del Rio de la Plata sin existencia.

Liverpool, 2—Cueros de novillos salados livianos 4 1/4 d.
Id id pesados 5 1/4 d.
Huesos (cargamentos) por tonelada lib. 4 2 s.
Cenizas (id id (70 %) lib. 3 2 s.
Cueros de potro salados 9 s 6 d.
Sebo vacuno del Rio de la Plata 27 s.
Sebo de carnero id id 27 s 6 d.
Semilla de lino id id 40 s.
Trigo del Rio de la Plata por cental 5 s 8 d.
Maiz del Rio de la Plata id 3 s 10 1/2 d.

Nueva-York, 2—Cueros secos de Buenos Aires 21 á 21 lib. 0.12 1/4.
Id becerro de Buenos Aires 10 á 13 lib. 0.09.
Huesos (cargamentos) ps. 22.
Cenizas (70 %) ps. 19.

Habana, 2—Carne tasajo, arroba 20 1/2 rls.

NOTICIAS GENERALES

Notas fúnebres—Nuestra sociedad deplora hoy la pérdida de dos miembros suyos, muy justamente estimados por prendas morales que les hacian recomendables y [illegible] en sociedad [illegible].

Son ellos don José P. Laux y don Arsenio Lermitte, [illegible].

¡Qué el Ser Supremo dé consuelo á quienes lloran esas ausencias de este mundo!

Romería española—Ayer dieron principio las fiestas que anualmente celebra la Asociacion Española 1.ª de Socorros Mútuos.

[illegible] en el Campo Eúscaro, el cual, si bien no puede compararse con el Prado por su extension y aspecto, tiene sin embargo condiciones bastantes para fiestas de esta índole. Ademas, creemos que la Comision habria tenido tambien en cuenta, para decidir, la dificultad de encontrar otro paraje más á propósito próximo á la capital.

Pero dejando esto, pasemos á hacer una reseña de la romería lo mas fielmente que nos sea posible, [illegible].

Al rayar el alba, como acostumbran todos los años en tal dia, varios gaiteros salieron por las calles principales de Montevideo tocando la alborada y dando con eso comienzo á las fiestas. Algunos cohetes y bombas disparados por los que acompañaban á los gaiteros, despertaron á muchos vecinos, algunos de los cuales esperaban esa señal para prepararse á concurrir desde la mañana al Campo Eúscaro.

El dia amaneció lluvioso, pero como suele suceder aquí con frecuencia, no tardaron en disiparse las brumas y nubarrones, quedando un cielo claro y sereno que algunas veces fué velado por pequeñas nubecillas para hacer menos calurosas las horas del dia.

A las 7 empezaron á acudir á la casa social varios miembros de la Asociacion Española y personas invitadas, á fin de hacer las visitas que son de práctica en este caso, á saber, el saludo á las autoridades orientales y españolas.

La comitiva, pues, partió á las 8 1/2; pero este año hubo que cambiar de itinerario por la circunstancia de estar inmediata á la casa de la Sociedad la que ocupa el señor ministro de España. Se dirigió, pues, la comitiva por las calles Sarandí, Buenos Aires y Cámaras hasta el Cabildo, [illegible] delante de [illegible].

El órden de formacion era el siguiente: la Sociedad Española representada por su Junta Directiva y socios en primer término, llevando el estandarte de la Sociedad y la bandera oriental á la derecha; despues el Centro Gallego con su estandarte y seguia á esta Sociedad el coro del Centro Catalá, el que acompañaban varios miembros de éste. A la Comision Directiva de las fiestas iba acompañando algunos representantes de sociedades de campaña.

Al llegar á la calle [illegible] esquina Soriano, fué saludada la Comision por el dueño del almacen, Juan Vidal, con cohetes y otras demostraciones de simpatía.

A las nueve menos cuarto llegaron los manifestantes al Cabildo, donde fueron recibidos por el [illegible] señor Silva. [illegible] la comision, [illegible] el per[illegible] campestre [illegible] presencia de [illegible]as. El señor Silva le contestó [illegible] y con eso se dió por terminada la visita, sirviéndose un refresco.

[illegible] la comitiva del Cabildo y se dirigió por las calles Rincon, Ciudadela, 18 de Julio hasta Queguay.

Al pasar por enfrente del café Polo Bamba, su dueño, el popular Severino San Roman, hizo quemar [illegible] donde habia [illegible] presenciando la manifestacion.

A las 9 y 5 minutos penetraba la comitiva en el palacete que ocupa el señor ministro de España. Una vez en el salon de recepcion, el presidente de la Asociacion Española, señor Mariño, pronunció [illegible] el objeto de la visita y de las fiestas [illegible].

El señor ministro le contestó agradeciendo la visita y [illegible] clase de fiestas [illegible] el espíritu [illegible] para reunirse [illegible] el éxito de la fiesta y terminó felicitando á la Comision y demas socios.

[illegible] acompañasen á [illegible] refresco fué abundantísimo.

El coro del Centro Catalan cantó el *Gloria á España* del señor Clavé, [illegible] escuchado con religioso silencio.

El señor Mariño volvió á tomar la palabra para brindar por el señor ministro, por el comandante del crucero *Colon* y por la marina española.

El señor [illegible] contestó y dijo que el, como jefe del *Colon* y de los marinos que de él dependian, agradecia [illegible] las palabras lisonjeras que se les habian prodigado, y á su vez felicitaba á la Sociedad que patrocinaba los festejos, por cuya prosperidad brindó.

El señor Vidal brindó por España y por el ministro [illegible].

Don Tomás Claramunt manifestó su deseo de que el señor ministro presenciase las fiestas, extendiéndose [illegible] sobre lo que son y significan estas diversiones, que una vez que se [illegible] movimiento [illegible], terminó dirigiendo atentas frases al señor ministro y á la Sociedad.

[illegible] el señor ministro

[illegible] del Centro Gallego, tambien se expresó en términos entusiastas.

El señor Alava y Amorós agradeció los benévolos conceptos del señor Acevedo, deseando el mejor éxito de la fiesta, y brindó por España y todas las sociedades españolas.

[illegible] saludó á la marina española, á España, á [illegible] marinos allí presentes.

El señor Royo terminó [illegible] agradeciendo el concurso del señor ministro [illegible] al *Número Literario* que se habia impreso, y en el cual se publicaba [illegible]: brindó por España, por [illegible] y por la República Oriental.

El coro catalan cantó otra pieza con el gusto que acostumbra y se dió por terminada la visita, que duró una hora justa.

Frente á la casa de la Sociedad esperaban nueve wagones del tranvía del Norte para conducir á la comitiva y demas acompañantes hasta el Campo Eúskaro.

El primer wagon lo ocupó la banda de música: el segundo la Junta Directiva; el tercero el Centro Gallego, y los restantes fueron ocupados por el coro catalan y demas invitados.

Partieron á las 10 y 1/4.

Cuando pasaron por la calle Queguay entre Orillas del Plata y Miguelete, cuadra que estaba embanderada [illegible], se quemaron muchos cohetes, se dieron vivas y se produjo una explosion de entusiasmo halagadora para la comitiva.

Merecen un aplauso los iniciadores de la idea de adornar esa calle, cuyos nombres son, si mal no recordamos, [illegible] Antonio y José Ramon Montero, Fernando Devoto, José Barros y Montero, José María Martinez, N. Lopez, Ramon Martinez y [illegible].

Al llegar á la estacion del Norte, el señor don [illegible] con la bandera de [illegible].

[illegible] á las 10 y 55 minutos, [illegible] frases inaugurando [illegible] Vidal leyó una poesía firmada por el *Ciego*.

* * *

La concurrencia á las 12 era ya numerosa; pero desde esa hora fué aumentando prodigiosamente por minutos, pues los trenes llegaban atestados de gente, y carros, coches, carretillas, toda clase de vehículo se utilizó para conducir viajeros.

Se verificaron los juegos de la bolsas y del soldado [illegible] parte de los que los presenciaron.

A las tres de la tarde ya *funcionaban* varios bailes al son de las guitarras, panderetas, gaitas y tamboriles. Segun la cuenta de un observador, habia en el Campo Eúskaro 14 gaiteros con sus respectivos tambores y bombos.

El partido de pelota empezó á las 3, ganando los azules, pero no pudimos ver la conclusion, porque terminó despues de haber empezado la recepcion oficial en la carpa de la Asociacion Española.

* * *

A las 4 estaba completamente llena la carpa social: habia en ella ademas de los miembros de la Junta Directiva, representantes de otras sociedades, de la prensa y muchas familias, esperando la llegada del señor ministro de España.

Luego que éste llegó, el señor Mariño, como presidente de la Comision, dijo que al celebrar estos paseos, la Sociedad Española no lo hacia por exhibirse sino por rendir culto á la patria y recordar á los tres fundadores de la Asociacion: manifestó que la semilla benéfica de la caridad habia fructificado de una manera asombrosa, pues existian ya en América 159 sociedades de Socorros Mútuos; hizo ver la bondad de éstas, y terminó brindando por que en vez de armas y cañones tengan las naciones arados para desarrollar más y más la agricultura.

El señor ministro de España dijo que veia con placer esa fiesta y que reiteraba las ideas manifestadas por la mañana en su casa; que se hallaba de acuerdo con lo expuesto respecto á los bienes que reportan estas sociedades, y acabó brindando por la Sociedad Española 1.ª de Socorros Mútuos, por todas las sociedades españolas, por los orientales y por los argentinos, invitando á que hablase el representante de ellos señor Moreno, presente allí.

El señor ministro argentino agradeció las frases del Sr. de la Rica y manifestó en conceptos elegantes la satisfaccion que sentia al concurrir á aquellas fiestas, por tres motivos: porque en ellas toma principal parte el obrero que es el peldaño social mas importante; porque son dadas por españoles, de los cuales descienden estos paises, y porque se dan entre orientales, á los cuales profesaba singular afecto: brindó, pues, por España, por la República Oriental y por la República Argentina.

El general don Fortunato Flores habló en seguida para agradecer la invitacion que se le habia hecho, é hizo votos por la felicidad de España, de la Sociedad y de la República Argentina.

Un representante de la Sociedad Masaniello leyó un atento discurso demostrando los beneficios de las Sociedades de Socorros y felicitando á la Española por el éxito de sus fiestas, y á España é Italia.

El señor Poyet, representante de L'Union Fraternelle, tambien agradeció la invitacion que se le habia hecho, tanto mas cuanto que era una sociedad nueva la que representaba, y ofreció retribuir la cortesía en oportunidad.

El doctor Suñer y Capdevila, en representacion de la sociedad de San Nicolás de los Arroyos y del Club Español de Montevideo, dijo que habia asistido á la fiesta porque creia que debia asistir á ella todo español: que veia en estas fiestas un carácter democrático digno de tenerse en cuenta; brindó por el sostenimiento de ellas, por la Sociedad que las habia iniciado, por las Sociedades hermanas, por la patria, por la prosperidad de América y en particular por la República Oriental.

El que estas líneas escribe, en representacion de la nueva Sociedad Española de Socorros Mútuos del Salto, felicitó al iniciador de estos paseos, don Juan V. Arcos, recordó el primer paseo comparándolo con los actuales y manifestó que no solo eran convenientes sino necesarios, porque sirven de pretesto para conservar los vínculos que deben unir á esta Sociedad con sus hermanas, como lo prueban las notas de adhesion que se reciben todos los años de éstas y los delegados á quienes encargan su representacion, si ellos no pueden asistir personalmente; acabó brindando por la Sociedad Española, por sus hermanas y por la República Oriental.

Don Francisco B. Pintos, agradeció los favorables conceptos que habian vertido los oradores respecto á su patria la República Oriental, y brindó por España, por la República Argentina y por la Asociacion Española.

Un representante de la Sociedad Fraternidad habló despues manifestando el estado floreciente de la Española, quedando destruidas las habladurías con el brillante éxito de las fiestas: dió un viva al ministro de España y demás delegados allí presentes.

El señor Acevedo, representando á la sociedad de Cañada de Gomez (República Argentina) felicitó á la comision por el éxito de las fiestas y demostró la importancia de ellas, porque veia que desde lejos enviaban representaciones y que esto repercutia muy favorablemente: concluyó deseando felicidad y progreso á la sociedad.

El señor Vidal se expresó en términos idénticos, y felicitó á la comision.

El señor Claramunt agradeció las palabras que habia pronunciado el señor ministro argentino, así como los representantes de sociedades extranjeras, á quienes mandaba las demostraciones mas sinceras de agradecimiento: expuso la necesidad de tales diversiones, y brindó por España y esta República.

El comandante del *Colon*, señor Cano, dijo que los dias mas felices que habia pasado en esta República habian sido, los de las fiestas españolas del año anterior y el actual, pues veia en ellas algo que le encantaba, por lo cual brindó por la colonia española, por las asociaciones todas de socorros mutuos, por los orientales y por España.

El señor Alava y Amorós leyó unos versos alusivos al acto, que agradaron mucho.

El señor Casteran, representante de la Sociedad Francesa, agradeció la atencion de que habia sido objeto y brindó por la prosperidad de la Sociedad Española.

Don Mario Rodriguez tambien habló para hacer votos por la Sociedad y por la República Oriental

Don Salustiano Gomez, representante del *Montevideo Noticioso*, felicitó á la Sociedad por el éxito de la fiesta y brindó por España y por esta República.

El señor Cerdeiras, delegado de la sociedad de San José, se expresó en términos afectuosos para la Sociedad Española y para la que representaba.

El señor Juan V. Arcos, hablando como representante de la Sociedad de las Piedras, dió las gracias por la invitacion de que aquélla habia sido objeto, brindando por la prosperidad de ambas sociedades, por todas las demas que allí tenian representacion, por España, por la República Oriental del Uruguay, por los representantes de la madre patria presentes, y recordando á los señores Arellano, Chacon, Dupuy de Lome, Brunetti y Auñon, concluyó agradeciendo las manifestaciones que se habian hecho en su favor, como iniciador de esas fiestas.

El señor Grela, representante de la Sociedad de Trinidad y de la Cámara de Comercio Española, se expresó en frases elogiosas para la Comision y sociedades de Socorros Mútuos.

El señor Mariño clausuró el acto, agradeciendo á los señores presentes su concurso.

Terminó la recepcion á las seis de la tarde, y á pesar de haber hablado tantas personas, todavia quedaron muchos señores que no pudieron dar expansion á sus sentimientos entusiastas por lo avanzado de la hora. Entre otros recordamos al señor don Demetrio Larrea, representante de la Sociedad Española de Mercedes.

A la hora en que terminó la recepcion oficial, se hacia imposible caminar por el Campo Eúskaro, tal era la aglomeracion de gente que en aquellos momentos habia allí.

Cuando dejamos aquel paraje, era de admirar el espectáculo que presentaba la entrada del campo.

Los que iban se encontraban con los que salian presurosos para tomar el tren ó el coche; unos buscaban á sus compañeros que fácilmente se extraviaban entre la concurrencia, mientras otros, atropellando por todo, se *colgaban* de los trenes como racimos:

Por un lado una madre buscando á sus hijos desolada; por otro los celadores que impidian pasar coches, ó prevenian á las personas; en fin, parecia un maremagnum en que todo era confusion, mezclándose los gritos de alegria y entusiasmo con los del temor de perder el tren y tener que esperar hasta media noche para regresar.

Hemos hecho la reseña acostumbrada del primer dia de fiesta oficial, procurando que sea lo mas fiel y exacta posible, aunque peque de monótona. Faltan las apreciaciones particulares sobre el éxito de la romería; pero como las fiestas no terminarán hasta el jueves, creemos lo mas acertado dejar para un apéndice final esta parte.

Con esto basta por hoy.—*F. S. Luso.*

La queja del señor Ucar—LOS QUE COMEN Y NO PAGAN — NUESTRAS LEYES — CRITERIO POLICIAL.—A fin de ilustrar el punto en cuestion, damos en seguida un dictámen que hace jurisprudencia en Buenos Aires, citas de nuestros códigos y consideraciones á ellas referentes:

Buenos Aires, Octubre 30 de 1884.—Señor jefe:—El hecho de que un individuo entre á un establecimiento abierto al público, consuma diferentes comestibles ó bebidas, y se retire sin pagarlos, es, sin duda, inmoral y atentatorio á la propiedad

Pero, para que la policía pueda proceder reduciendo á prision á un individuo, no basta que haya perpetrado un acto ilícito; es menester que los medidas represivas contra él se encuentren autorizadas por la ley.

Las leyes civiles contienen prohibiciones contra numerosos actos, que revelan la mas relajada perversion moral y contra los cuales no existe mas que la accion civil, no siendo por lo mismo posible á la policía proceder por medios privativos de la libertad individual que importen una pena.

Es esto lo que informaré al señor jefe y al comisario de la seccion 3.ª sobre este caso nuevamente producido.

El importa un atentado contra la propiedad particular premeditadamente cometido; pero por sus circunstancias especiales no puede ser comprendido en ninguna de las clasificaciones de hechos prohibidos y castigados por las leyes penales, que contienen al respecto una sensible omision.

No se trata de robo ni hurto, puesto que los artículos han sido consumidos con el consentimiento de sus dueños, no existiendo por lo mismo el despojo violento, ni la sustraccion clandestina que caracterizan respectivamente uno ú otro delito.

Tampoco puede comprenderse en la clasificacion que las estafas ú otras defraudaciones trae el Código Penal en su art. 334. No existe, en efecto, en este caso un fraude cometido con nombre supuesto, bajo calidades imaginarias, falsos títulos, ó influencia mentida.

Debo por lo demas observar que esta conclusion está conforme con la que sobre el caso han adoptado los juristas y los tribunales franceses. He aquí la opinion de Dalloz: «Aquel que se hace servir por fonderos objetos de consumo sin tener dinero para pagarlos y sin prevenir su insolvencia al fondero, no comete delito de estafa, si no emplea falso nombre, ni falsa calidad, ni maniobras fraudulentas para decidir al fondero á darle los objetos que ha consumido»—tomo 44 pág. 1272.

Pero ya que un fondero explotado en estas condiciones solo tiene accion civil, debe reconocérsele derecho de documentarse para ejercerla: el puede exigir al que ha hecho el consumo, su nombre, su domicilio y un recibo de los artículos consumidos. La negativa de éste ó el dar enunciaciones falsas, caracterizaria el hecho como consumado con el deliberado propósito de estafar sobre la deuda que contraia y habria entonces motivo para reducirlo á prision y ponerlo á la órden del juez competente.

En cuanto á la consulta sobre si el dueño de un café ó en general de una casa de comercio abierta al público, tiene el derecho de prohibir la entrada á determinados individuos, la respondo afirmativamente.

La libertad de comercio y de industria importa entre otros derechos el de no estar uno obligado á vender contra su voluntad; no queriendo el dueño vender sus artículos ó prestar sus servicios á determinadas personas, puede prohibirles la entrada á su domicilio, al cual un particular solo puede entrar por la voluntad expresa ó tácita del dueño, pero nunca contra su voluntad manifiesta.

Precaria seria por otra parte la situacion de los dueños de café, etc., si tuviesen que admitir en sus establecimientos á los que consumen y no pagan, ó á los que cometiendo escándalos ó actos repulsivos alejan la concurrencia al mismo tiempo que ocupan local improductivamente.

Debe, pues, la policía amparar estos derechos de los propietarios de los establecimientos á que me he referido.—*J. M. Cullen.*

∴

Hay dos cuestiones en el caso de que se trata: 1.ª la de si el hecho de comer en un hotel, sin tener con que pagar, constituye ó no un delito; —2.ª la de si la policía, en el caso de ser requerida su intervencion por la parte agraviada, y de constituir el hecho un delito, debe ó no reducir á prision al autor.

PRIMERA CUESTION

Hay delito de estafa.

Nuestro Código Penal, hablando de este delito dice en su artículo 382: —«El que, con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, *ú otros manejos ó artificios propios para engañar ó sorprender la buena fé*, indujere á alguno en error, y se procurase de esa manera á sí mismo ó á un tercero un provecho indebido, con daño de otro, será castigado á querella de parte, con prision de seis á nueve meses.»

Ir á comer y beber á un hotel, donde por regla general se paga al contado, *sin ser parroquiano á quien se acostumbra allí servirle al fiado, ni advertir previamente que no se tiene dinero con que pagar*, es «un manejo propio para engañar y sorprender la buena fé» del dueño del hotel y procurarse, así, en daño de éste, un provecho indebido. —Sentarse á la mesa de un hotel y pedir una comida, á sabiendas de que allí no se come debalde, *es darse los aires de tener con que pagar, es hacer creer al dueño del hotel que se le va á pagar lo que se consuma.*—Hay, pues, manejo engañoso, y por consiguiente, hay estafa, con arreglo á la definicion del art. 382 del Código Penal.

Es cierto que Dalloz opina de otro modo, pero debe observarse que el mismo Dalloz cita sentencias de los tribunales franceses contrarias á su doctrina.

Véase lo siguiente de la Corte de Metz (9 de Noviembre de 1859): «L'individu qui entre dans une auberge, s'y fait servir et y prend un repas, sachant n'avoir pas de quoi le payer, se rend coupable du délit d'escroquerie.»

Supongamos que un individuo vá á una relojeria, pide un reloj que cueste cien pesos, se lo echa al bolsillo, y se va sin pagarlo, diciendo que no tiene dinero.—Si el joyero llama la policía, podrá esta decirle: «no intervengo, porque ustedes no tienen mas accion que la civil por cobro del precio del reloj?»—Es evidente que no.

La policía, en cumplimiento del deber que tiene de impedir la consumacion de los delitos, siempre que es posible, impedirá que se consume la estafa, no dejando que el autor del delito se vaya con el reloj.

El joyero se lo entregó *en el concepto de que en cambio iba á pagársele el precio*, y desde que resulta que el supuesto comprador ha tratado de engañar y sorprender la buena fé del joyero, no pueda caber duda de que lo que hay *no es una simple deuda civil*, sino un verdadero delito de estafa.

El hecho de no ser posible materialmente la devolucion del objeto obtenido por medio del engaño, lejos de atenuar, agrava el delito. Si hay estafa en el hecho de obtener por medio de engaño un reloj, ó sea un objeto que pueda ser devuelto, con mayor razon la hay en el hecho de obtener por el mismo medio comidas y bebidas que, despues de ingeridas en el estómago, no son ya susceptibles de devolucion.

SEGUNDA CUESTION

Es de solucion dudosa, porque las leyes no son bien claras respecto de ella.

Cuando el valor defraudado no pasa de *un mil pesos*, el delito de estafa solo puede ser castigado á *querella de parte*.—Si la parte agraviada no pide la prision, ninguna autoridad puede proceder á efectuarla.—Pero, si la parte agraviada pide la prision *en el mismo momento de cometerse el delito*, siendo este *infraganti*, ¿puede excusarse de practicarla la policía alegando que el pedido de prision debe ser hecho al juez competente para castigar el delito?

Este es el punto discutible. Cuando se trata de delitos *que dan accion pública*, ó sea de delitos que pueden ser castigados *de oficio*, la policía debe arrestar á los autores siempre que el delito *sea infraganti*, pero cuando se trata de delitos que *solo dan accion privada*, que solo pueden ser castigados á peticion del particular ofendido (como la estafa menor de mil pesos), muchos opinan que la prision solo puede ser llevada á cabo *por decreto de juez*, aun cuando el delito sea *infraganti*.

El caño maestro en las Tres Cruces—Debido á los esfuerzos de los vecinos de las Tres Cruces, secundados eficazmente por la Comision Auxiliar de la seccion, el contratista de caños maestro, determinó hace algun tiempo, extender la cañería hasta aquella parte de la poblacion.

Los propietarios que presentaron una solicitud en demanda de esa mejora y otros que no la habian firmado, tan pronto como el caño fué prolongado pidieron comunicacion con sus propiedades, cumpliendo así el compromiso contraido con la empresa.

Pero otros vecinos que se creian en el caso de ser igualmente atendidos, no han conseguido hasta hoy ver satisfechos sus deseos y se manifiestan descontentos, porque los trabajos practicados no pasaron de aquella parte de la seccion, cuyos declives corren al Norte, quedando privada de ese beneficio la parte Sud, donde el vecindario clama diariamente por que el caño maestro pase por el frente de sus propiedades, sin poder conseguirlo.

La Direccion de Salubridad atendiendo los justos deseos de los habitantes de las Tres Cruces, deberia buscar los medios de obviar de una manera equitativa, cualquier dificultad existente y así se habria conseguido llenar una necesidad urgentemente reclamada por la higienizacion de aquel importante núcleo de poblacion.

La calle Coronel Brandzen—Cuando tuvieron lugar los honores tributados á la memoria del héroe de Ituzaingo, la Comision Auxiliar de las Tres Cruces, animada de un sentimiento patriótico, solicitó y obtuvo de la Junta E. Administrativa que á la calle conocida por Antiguo Maldonado se le diera el nombre de aquel ilustre soldado.

Cuando llegó el momento de cambiar las chapas antiguas por las nuevas, la corporacion municipal al hacer su remision á la Comision Auxiliar, omitió enviar la que corresponde al principio de la calle, quedando en consecuencia sin nomenclatura aquella parte de la via pública.

Como la resolucion de la Junta autorizando el cambio de nombre, fué sin alteracion de longitud de calle, desde que se referia á la calle Antiguo Maldonado que empezaba en la de Caiguá y terminaba en el boulevard General Artigas, la comision auxiliar, en la creencia de que se trataba de un error solicitó autorizacion para mandar hacer dos chapas mas con sus recursos propios, destinadas una á la esquina Brandzen y Caiguá y la otra á la de Brandzen y Sierra. En la nota que enviaba con tal motivo la corporacion seccional, acompañada de un croquis ilustrativo, encarecia la necesidad de llenar aquella omision, porque así lo requeria el mejor conocimiento y direccion de la poblacion.

Han pasado proximamente dos meses y aun la Junta nada ha resuelto.

Entre tanto la nomenclatura de la calle Brandzen sigue trunca, por no haber sido atendidas hasta ahora las indicaciones de la Comision Auxiliar.

Lotería—En el sorteo de la lotería de la Caridad efectuado hoy, salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

Número	Premio	Número	Premio
2465	$ 2000	10319	$ 100
2986	400	8915	100
4851	500	10857	100
6385	500	10103	100
5016	200	8886	100
10918	200	8210	100
9189	200	5619	100

APROXIMACIONES

Número	Premio	Número	Premio
2494	$ 500	2496	$ 500

Jai-Alai Uruguayo—Paysandú que solo jugaba con la derecha y Chiche (colorados) llevaban de contrarios ayer á Escurra y Pedrito (azules).

Estos salieron adelante, llegando á tener 10 tantos sin que los colorados hubieran apuntado uno solo. Pero despues empezaron á ganar terreno, consiguiendo igualar en 12, 15 y 16. Desde este punto distanciáronse nuevamente los azules, ganando el partido por 12 puntos.

En el fronton jugaron Carrica, Iuerto y Oyarzun contra Miranda, Artia y Tito. Resultaron estos últimos con el triunfo.

Tres heridas—Leemos en *El Progreso*, de Rocha:

Anteayer fué sorprendida la poblacion con la noticia de que habia sido herido de tres balazos el individuo José Gregorio, dándose como autor del hecho al comerciante don Genaro Ferro.

En la noche llegamos á saber que el herido habia sido conducido de la Laguna, donde ocurrió el suceso á la casa de don Venancio Agresta.

Dícesenos que el hecho pasó del modo siguiente:

Se encontraba pescando en la barra de la laguna de Rocha, José Gregorio con un compañero y socio llamado Gil.

En el momento que recogian la red se presentó Genaro Ferro armado de una escopeta, y despues de haberles dado los buenos dias y preguntado si iban de pesca, empezó á hablar de una cuenta que Ferro adeudaba á José Gregorio.

Ambos conversaban sin medir palabras ofensivas, cuando Ferro tomó la escopeta y descerrajó tres tiros á José Gregorio, montando en seguida á caballo y retirándose de aquel sitio.

Los tiros produjeron á José Gregorio la fractura de una pierna, una herida en el muslo derecho y otra de refilon en la espalda.

Ferro fué conducido ayer á la cárcel central y

FOLLETIN

LOUIS ENAULT

EL CASTILLO DE LOS ANGELES

(NOVELA TRADUCIDA PARA «EL SIGLO»)

que las horas de permanencia en Killarney eran contadas y de que si no queria dejar escapar la victoria era el tiempo obligado de obrar, inflamaba aun sus ardores. No buscaba mas que una cosa: la ocasion de hallarse á solas con la señorita Desroches. Pero ésta ponia tanto cuidado en evitarlo, como él en procurarse la entrevista. En cuanto á Jorge, á quien los celos no dejaban un momento de reposo, rodeaba á su hermano de una vigilancia que nada fatigaba, y á la cual nada debia escapar. Henry á cada paso se hallaba con él por delante, pronto á intervenir entre él y ella, imaginándose llenar un deber de proteccion que le era impuesto por su ternura. Pero en una vida como la que se llevaba en el castillo de Killarney, siempre habia que esperar algo de imprevisto, cuyas sorpresas podian á cada instante desbaratar los cálculos mas bien basados.

Una tarde que las dos hermanas habian ido en compañía de su madre á hacer visita á los castillos de la vecindad, Gilberta, á quien fatigaban un poco las molestias de su reclusion voluntaria, porque ya no salia de sus piezas sino á la hora de las comidas por temor de ver acudir uno tras otro á sus fieles guardias de corps, aprovechó de la libertad que una feliz casualidad le proporcionaba, para bajar al delicioso parque, que parecia reunir como á deseo, alrededor de la habitacion, todos los encantos que la pródiga naturaleza puede reunir para el deleite de la vista.

En la punta del parque, á la extremidad misma del dominio, se elevaba una especie de promontorio que dominaba á lo lejos el lago. Era uno de los paseos favoritos de la señorita Desroches. Allí habia ido con mucha frecuencia despues de la partida de Jorge, mientras habia estado sola en el *manoir* con lady Killarney. Pero desde que los dos jóvenes habian vuelto al lado de su madre, nunca habia repetido ese paseo, no queriendo exponerse á un encuentro molesto. Pero, ese dia como la ausencia de los dos hermanos le devolviera por un momento la seguridad de su persona y la libertad de sus movimientos, cedió fácilmente al deseo de volver al encantador sitio donde tan buenas horas habia pasado.

Salió, pues, en esa direccion con un volúmen de Tomás Moore, el poeta irlandés, á cuyos escritos se habia aficionado desde hacia algun tiempo. Haria una hora que estaba en aquel paraje, cuando de repente se dibujó una sombra á la entrada de la rústica gruta donde se habia refugiado.

Alzó los ojos con un sentimiento de curiosidad bastante vivo, mezclado de una muy natural inquietud, y á dos pasos de ella vió á lord Henry Killarney cuyas brillantes miradas la devoraban.

Su primer movimiento—movimiento completamente instintivo, en el cual la voluntad no tuvo parte alguna—fué cederle el lugar y salir de ahí. Pero era de todo punto imposible. El jóven guardaba la puerta y no se podia salir de la gruta sino con su voluntad.

Gilberta no tardó en darse cuenta de la situacion. Un estremecimiento de terror lo conmovió. Pero á fuerza de voluntad logró ocultar esa impresion al que la causaba.

Cerró su libro, se levantó lentamente, y altiva, imponente, y solemne, con todas las muestras de una inquebrantable resolucion, dijo:

—Milord, os ruego que me dejeis pasar.

—Esto, señorita, es la única cosa que no puedo concederos, contestó el jóven, que parecia algo sobrexcitado. No he venido á buscaros tan lejos para perderos tan presto. Si lo creeis de otro modo, es en verdad porque me conoceis muy poco.

—No necesito conoceros mucho, milord, para estar segura de que con un hidalgo una mujer es siempre libre.

—He aquí, dijo lord Killarney con una sonrisa irónica y retorciéndose el mostacho, he aquí muy grandes palabras para muy poca cosa. En verdad, no creo haber cometido un atentado espantoso por el solo hecho de proporcionarme una entrevista de algunos minutos con vos.

—Toda conversacion entre los dos es inútil, contestó Gilberta con mucha firmeza. Nada podeis tener que decirme y yo nada quiero oir de vos.

—¡Me oirás, á pesar de todo, niña orgullosa! replicó el jóven, cuya lívida palidez acusaba una emocion nerviosa. Tú sabes que voy á partir. ¡Sabes tambien que te adoro! Pues bien, yo jamas consentiré en alejarme de tí sin haber oido de tus labios una sola palabra de ternura tan siquiera.

—Mi boca no ha mentido nunca! exclamó la jóven, y no ha de mentir jamas. Por lo tanto, nunca oireis de mis labios la declaracion que me pedis.

—¿Me odiais, pues? dijo lord Henry, de pie delante de ella, con los brazos cruzados sobre su ancho pecho, dominándola con su elevada estatura.

—¡Ni os odio ni os amo! replicó la señorita Desroches. Estamos destinados á separarnos bien pronto. Nunca nos hemos de volver á vernos. El único sentimiento que nos conviene es, pues, el de una completa indiferencia. Por esto es que os pido de nuevo, milord, que me dejeis pasar...

—¿Y si yo no quisiera?

—¡Si vos no quisieras! Mala palabra es esa, milord, y espero que ya os estareis arrepintiendo de ella. ¡Si no quisierais!... pero eso seria forzarme á pasar sin vuestro consentimiento.

Gilberta, diciendo estas palabras, se dirigió hacia la puerta extendiendo la mano con un gesto de grandeza trágica, como para apartar el obstáculo vivo que se alzaba delante de ella.

Ese gesto exasperó al jóven que tambien se adelantó por su parte hacia Gilberta siempre altiva y trémula. Pero en vez de dejarle el paso, como ella se lo pedia, la tomó de las dos manos y con fuerza irresistible la arrastró hasta el fondo de la gruta.

Indignada por esta violencia y sintiendo redoblar su energía ante la idea del peligro que iba á correr, ella hizo un supremo esfuerzo para desprenderse. Pero tenia que habérselas con un hombre cuya fuerza decuplicaban la cólera y el deseo. El aprisionó las dos manos de Gilberta en una de las suyas, y con el brazo que le quedaba libre aproximando hacia sí aquella cabeza adorable que desde tanto tiempo era objeto de sus ardientes deseos, paró sus labios ardientes en la boca indignada de Gilberta. Nunca esa boca virgen habia sido herida por semejante contacto. Ella sentia vivamente el ultrage; todo su ser se sublevó hasta lo mas profundo, y bajo el imperio de una emocion en que el dolor se mezclaba á la vergüenza, logró sustraerse á los brazos que la retenian, lanzando al mismo tiempo un grito terrible, llamamiento supremo implorando socorro, sin saber ¡ah! quien podria ir en su auxilio en tal angustia y tal peligro.

El socorro no se hizo esperar.

Mientras que Gilberta, encendidos los ojos, temblorosos los nervios, tensos los músculos, se debatia en una lucha suprema—la lucha por la vida, y mas que por la vida ¡por el honor!—Jorge Bryan, con la vista extraviada y el rostro convulsionado, se precipitaba hacia la gruta. Su llegada cambió completamente la faz de las cosas. Lord Henry furioso, pero obligado á ocultar su cólera, avergonzado tambien por verse sorprendido en la perpetracion de un acto odioso, se vió obligado á soltar su presa, y devolver por fin la libertad de sus movimientos á la que tenia entre sus brazos como una cautiva y de quien habia esperado un momento antes hacer su víctima.

—¡Miserable! miserable! gritó Gilberta con un gesto de maldicion y dando un salto atrás, sofocada, fuera de sí, no comprendiendo aun mas que una cosa, que estaba salvada, pero que acababa de correr un terrible peligro, se ocultó la cara entre las manos, no pudiendo retener las lágrimas que brotaban abundantes de sus ojos, no hallando ni una palabra para agradecer á su libertador.

A tres pasos, de pié, los dos hermanos—verdaderamente dos hermanos enemigos—uno en frente de otro cambiaron una mirada silenciosa. Nunca dos corazones se vieron poseidos de un odio mas salvaje. Hubieran dicho que cada uno de ellos temia igualmente dirigir la palabra al otro. La primera palabra que iban á cambiar ¿podia ser otra cosa que un desafío mortal?

Lord Henry, que no perdonaba á su hermano menor el haberle forzado á sonrojarse en su presencia, se alejó con la rabia en el corazon, meditando imposibles venganzas. Una vez sola con Jorge Bryan, Gilberta le tendió la mano, y dirigiéndole sus hermosos ojos húmedos aun, le dijo:

—Señor Jorge, sé lo que os debo y no lo olvidaré en toda mi vida.

—¡Por el contrario, es preciso olvidar todo lo ocurrido en este dia maldito! contestó el jóven con una delicadeza muy del agrado de la señorita Desroches.

—¡Lo probaré! pero no tengais á mal que me retire; debeis comprender que en este momento tengo necesidad de estar sola.

—¡Ay! demasiado lo comprendo! Pero ¿no me permitireis conduciros hasta el castillo?

—¿Por temor á los malos encuentros? replicó Gilberta esbozando una leve sonrisa.

Y diciendo esto se tomó de su brazo, apoyándose en él con confiada amistad.

—¡Cuán bueno seria adquirir la felicidad! murmuró él, dirigiéndola una mirada llena de súplica.

—¡Empiezo á creer que la felicidad no es de este mundo! replicó ella con triste dulzura.

∴

Unas cuantas palabras son necesarias talvez para explicar los últimos hechos cuya trama un tanto sombría acaba de desarrollarse ante nuestros lectores.

Lord Henry, alma profunda y malvada, era capaz del proceder mas maquiavélico con tal de llegar al fin que se proponia. Invitado por su madre, lo mismo que Jorge O' Brien, para acompañarla en una visita que hacia á los amigos de la vecindad, no habia querido contestarle con una negativa. Pero en vez de tomar el landó de la familia, habia hecho ensillar un caballo, reservándose así una libertad de accion de la cual se prometia abusar. Empezando por acompañar el coche, como un escudero de honor al estribo de una reina, pronto lo dejó adelantarse un poco, y luego se quedó muy atrás. Cuando vió á lady Killarney y á su hermano doblar por las avenidas del parque de Montrose, término de su paseo, volvió riendas hacia el castillo, reservándose explicar mas tarde los motivos. De ese modo se creia seguro de hallar sola á la señorita Desroches y tenerla á su discrecion durante una hora ó dos, tiempo bastante para que un mozo andaz, que se creia irresistible, pudiese hacer muchas cosas... buenas ó malas.

Pero, en todas las empresas humanas, por bien combinadas que puedan estar, hay que tener siempre en cuenta un elemento que nadie dirige, y que por el contrario tiene á todos bajo su dependencia. Este elemento se llama la casualidad ó el acaso, otros le llaman tambien la Providencia. El acaso, pues, ó si se prefiere la Providencia, sirvió esta vez á la buena causa y combatió los malos designios de lord Henry.

Los amigos á quienes lady Killarney iba á visitar no se encontraban en sus casas y como pareciese vaciliar sobre el empleo que daria á la tarde, Jorge Bryan le dijo de súbito:

—Henry no nos ha seguido. ¿No os da qué pensar esto? Es evidente que se ha vuelto á Killarney, tal vez por sentirse indispuesto. Creo que lo mejor que podemos hacer es ir á ver si necesita nuestros cuidados.

—Teneis razon, y vuestra inquietud es digna de un buen hermano. Decid al cochero que vuelva á casa.

Jorge se inclinó hacia el auriga y en tono que no admitia réplica le dijo:

—Al castillo, á escape! Milady tiene prisa.

La caballeriza de lady Killarney era justamente renombrada por la rapidez de sus caballos. Los trotadores irlandeses, como se sabe, son los caballos más rápidos de los tres reinos. El cochero no tuvo necesidad de castigar; le bastó una insinuacion con las riendas; Jack y Zrin tomaron el trote mas rápido, y aun cuando lord Henry, admirablemente montado, hubiese tomado por caminos de través, se encontró apenas con un pobre avance sobre su hermano. Ya sabemos el partido que habia querido sacar de la maniobra.

—¿Dónde está milord?

Tal fué la primera pregunta que el vizconde O'Brien dirigió al primer sirviente que acudió al detenerse el coche. No se atrevió á agregar:

—¿Dónde está la señorita Desroches?

—Milord subió á su aposento; despues se ha ido al parque, donde debe estar todavia.

Jorge Bryan no preguntó mas. Se dirigió tambien al parque, anduvo algunos momentos por los grupos de árboles donde no halló á nadie, y luego, conducido por ese infalible instinto que los enamorados tienen siempre á su servicio, se encaminó directamente á la gruta, muy conocida por él, que podria convertirse en un escenario tan peligroso para las hazañas del género de las que su hermano habia intentado realizar.

Ya sabemos en qué grado y con qué felicidad le habia servido el acaso, y cómo su repentina llegada habia librado á Gilberta de uno de los mas grandes peligros en que pueda encontrarse una mujer.

Gilberta entró en su aposento poseida de profunda emocion, y acaso de una indignacion mayor aun. Bastaba una gota de agua para hacer desbordar la copa ya llena. La copa desbordó.

La señorita Desroches comprendió esta vez que la residencia de Killarney ya no era posible por ella, de lo cual debia dar cuenta á su tutor. Le escribió, pues, una carta llena de suspiros y lágrimas.

«Mi tutor, mi único amigo, mi solo protector en este mundo, le decia, yo llamo una vez mas hacia vos y con todas mis fuerzas: venid en mi socorro. La vida se ha hecho intolerable para mi en Killarney. No puedo seguir en esta casa donde estoy rodeada de los mas amenazadores peligros. Vivo aquí en perpetuo temor. No me pidais detalles, que no podria daros. Dejadme que os diga solamente que el convento mas severo ó la mas humilde casa de campo me pareceria preferible al palacio de un rey si en él hubiese de encontrarse cada dia lazos tendidos á mis piés. Yo bien sé ¡ay! que nunca volveré á entrar en el castillo de los Angeles; pero, os conjuro, no me dejeis aquí!... A pesar de la obediencia que os debo, y que estais cierto de encontrar siempre en una pupila que nunca ha tenido mas voluntad que la vuestra, siento que seria capaz de lugarme en la direccion que tuviera delante... aun sin saber á dónde! Preciso es que sea bien desgraciada para hablaros de esta manera! Yo, que no quisiera nunca ocasionaros la menor molestia, me veo sin embargo obligada á llamaros la atencion solo por las incomodidades que os doy! Perdonadme! Perdonadme! porque soy realmente digna de compasion! olvidadme una vez que me hayais hecho el último servicio que os pido... Sí, olvidad á una infortunada criatura que no habrá pasado por vuestra vida sino para molestarla!»

Al recibir esta carta, tan humilde, tan conmovedora, tan afectuosa aun en medio de las angustias que oprimian el corazon de quien la escribia, el baron de Kermor no tenia en realidad mas que una cosa que hacer: dejarlo todo para volar al auxilio de la infortunada criatura cuyo protector y cuyo apoyo habia jurado ser en todas partes y siempre; tomarla, sacarla de ese infierno, llevarla consigo... ¿A dónde? No importa; el mundo es grande y no se necesita mucho espacio para guardar una mujer. La vaguedad misma de que Gilberta rodeaba sus quejas no habia de hacerlas sino mas elocuentes para el hombre que tan bien la conocia. Ella no era una mujer capaz de molestarle con inútiles quejas: esto bien lo sabia el baron.

Esa carta llegó en mal momento, porque Juan de Kermor, bajo la presion de ocurrencias mortificantes, se veia forzado á cumplir con otros deberes, rigurosos y crueles á la vez, pero á los cuales un hombre como él no podia pensar en sustraerse.

La princesa despues de largas contestaciones con la rica y poderosa familia de su primer marido, se veia ahora en lucha abierta contra ella. Los curiales, esta plaga de todos los paises, acababan de entrar en lines. Se habia cambiado, en papel con las armas del fisco, cierto número de comunicaciones desagradables: el proceso iba á entrar ahora en su faz mas aguda. Mal dirigido—y es lo mas difícil dirigir bien una causa cuando se está lejos de sus abogados y sus jueces,—podia tener por resultado despojar de una parte de su fortuna á una mujer habituada desde antiguo al lujo de la grande existencia. Se habia convenido de tiempo atras que el señor de Kermor la acompañaria á las provincias rusas, donde habia de tallarse el asunto, para prestarle el auxilio de sus consejos y el apoyo de su presencia. Una falta á su palabra, con relacion á la que tenia derecho á esperarlo todo de él, tendria una gravedad muy particular y le acarrearia una especie de responsabilidad moral ante la cual no podia menos que retroceder.

La carta de Gilberta, llegando en estas circunstancias, colocaba á su tutor en una alternativa tan embarazante como penosa. Por un lado tenia un deber muy positivo, absolutamente sagrado á los ojos de todo el mundo,—el de no abandonar á la mujer que llevaba su nombre en una circunstancia grave y crítica—y por otro una obligacion no menos sagrada, bien que solo impuesta por el corazon, cual era la de volar al socorro de una criatura tan jóven y desgraciada, tan digna de interes... y á quien adoraba.

Nunca un embarazo mayor habia colocado á un hombre en dificultades mas inextricables. Nunca un ser humano dividido entre sus inclinaciones y su razon, se ha encontrado en una posicion mas perpleja.

La presencia de su amigo de infancia en el castillo de los Angeles, la presencia del compañero de su juventud, de la persona que por tantos años habia participado de todos sus placeres, de Edmundo Dorbigny, le pareció singularmente oportuna.

Es verdad que Dorbigny habia tenido por Gilberta ciertas veleidades amorosas, de las cuales el tutor, fácil de ponerse celoso en lo tocante á la pupila, habia tenido cierta noticia. Pero era una historia tan de los tiempos antiguos, que Juan de Kermor la tenia casi relegada al mas completo olvido. Ademas, la señorita Desroches le habia dado tantas pruebas de sus preferencias exclusivas, que ya le parecia no tener que temer de nadie.

Así que, despues del almuerzo le llevó hasta el fondo del parque, tanta necesidad tenia de discrecion, calma y soledad para la grave confidencia que iba á hacerle. Pero no se demoró en los largos exordios, y yendo derecho al asunto, le dijo:

—Tengo un servicio que pedirte.

—Muy bien; nada me agradaria mas que probarte mi vieja amistad.

—Se trata de la señorita Desroches.

Este solo nombre hizo estremecer al seño-

ARSENIO LERMITTE

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 4 de Diciembre de 1892

Arsenio, María y Emma L. de Gabaret (ausente), hijos; Adolfo Gabaret, hijo político, (ausente); Berta Bergére y Lermitte, sobrina y demás deudos, invitan á sus relaciones al entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy 5 del corriente, á las 5 p. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle del Sarandí núm. 148.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

3166-dc.5

JOSÉ P. LAUZ

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 4 de Diciembre de 1892

Ana Solsona de Lauz, esposa; Orfilia, Josefina, Dolores, Isabel, Elvira, Eugenio, María, Herminia, Victoria y José, hijos; Martin C. Martinez y Gregorio de los Santos, hijos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al entierro de dicho finado, que tendrá lugar hoy lúnes 5 á las 4 1/2 de la tarde; favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle Sierra núm. 6 A.
Cementerio Central.

Los carruajes partirán á las 4 de la Pasiva.

La Plata, vapor nacional *Nereida*, á la órden.
Liverpool, vapor inglés *Bellzura*, á Horne.
Valparaiso, vapor aleman *Neko*, á Schwartz.
Valparaiso, vapor francés *Tujna*.
Burdeos, vapor francés *Medoc*, á Girard.
Lóndres, vapor inglés *Hawkhurst*, á Horne.

Dia 5

Salto y escalas, vapor nacional *Labrador*, á Juliá.
Rosario de Santa-Fé, vapor inglés *Cairnazan*, á Piaggio.
Crucero, cúter nacional *Gallego*, á la órden.
Cardiff, barca inglés *Derbyshire*, á la órden.
Paranaguá, lugre inglés *Fippora*, á la órden.
Palmas de Mallorca, corbeta nacional *Francisco Nadal*, á Carrau.
Buenos Aires, vapor inglés *Carnarvon*, á la órden.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO EL DIA 5)

Salen el 6:

Para la Colonia, Conchillas y Uruguay, vapor nacional *Labrador*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta la 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor inglés *Cosmos*.—Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires, Asuncion y escalas, vapor argentino *Centauro*.—Agencia, calle Colon número 148.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Rio Janeiro, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Portugal*.—Agencia, calle Zabala número 78.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta le 1 p. m.

Sale el 7:

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO A NUESTROS SUSCRITORES

Están en venta en esta administracion las siguientes novelas que se han repartido gratuitamente á los suscritores de El Siglo:

Charlotte M. Braeme—ENTRE DOS PECADOS, 1 tomo, 0.40.
Luis de Reullie—LA MARQUESA LOCURA, 1 tomo, 0.40.
Antonie Jüngst—DE MALA GANA, 1 tomo, 0.40.
H. Conscience—LA SANGRE HUMANA; *A. Theuriet*—SANTA CATALINA, 1 t. 0.40
Daniel Lesueur—PASION ESLAVA, 1 t. $ 0.40
A. Theuriet—ENCANTO PELIGROSO, 1 t. 0.40
Jeanne Mairet—CARGO DE CONCIENCIA, 1 $ 0.40.
Georges Ohnet—NEMROD Y C.ª; *C. de Chercille*—LA FEA, 1 t. 0.70

Los suscritores de El Siglo gozarán de una rebaja de 50 % sobre los precios arriba indicados.

Solo los nuevos suscritores tendrán derecho á todas las novelas aparecidas, abonando diez centésimos por cada ejemplar en esta administracion.

Despues recibirán gratuitamente las que ofrezca El Siglo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—El mártes 6 de Diciembre, reaparicion del grandioso baile en nueve cuadros, LOLA ó sea *In alto mare*.

Dará principio el espectáculo con la comedia en 3 actos y en prosa, original de Vital Azo, titulada: EL SOMBRERO DE COPA.

Precios y hora de costumbre.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Samuel Lynch, don Owen y Alfredo Collet, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en la ejecucion hipotecaria que ha iniciado el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Diciembre 1.º de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

3147 dc.12

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don G. P. Rocquaud, para que dentro de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos seguidos por el concurso del Banco Constructor Oriental por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 24 de 1892.—*José Gerardo Canova*, escribano público.

2590 st.27 3m.dc.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don A. Faget, para que dentro del término de noventa dias, comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 20 de 1892.—*José Gerardo Canova*, escribano público.

2491-st.22-3m.dc.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Serafin Campanon, para que dentro del término de treinta dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 5 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario.

2999-nv.6-30p.dc.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha entablado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 20 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

2492-st.22 3m.dc.21

Por mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don E. Signer, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso del Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 21 de 1892.—*Avelino Javier Figares*, escribano público.

2507-st.23 3m dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Antonio Dominguez para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 21 de 1892.

2506-st.23 3m.dc.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don José Vellozo, deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico nombrado don José M.ª Blanchet, en su domicilio Ituzaingó núm. 109.—Montevideo, Noviembre 17 de 1892.—*José Gerardo Canova*, escribano público.

2828-nv.18-15p.dc.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Serafin Alvarez, deben presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado don Julio Lanesa en la calle Cámaras núm. 85, dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*José Gerardo Canova*, escribano público.

2795-nv.12-20p.dc.6

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Julian de Vargas, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado el síndico del concurso del Banco Constructor Oriental.—Montevideo, Setiembre 21 de 1892.—*José Gerardo Canova*, escribano público.

2508-st.23-3m.dc.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental de la Colonia, doctor don Victoriano M. Martinez, se emplaza á don José B. Noceti, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que le han iniciado los señores Guarin y C.ª, sobre cobro de un crédito hipotecario y á llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Colonia, Noviembre 24 de 1892.—*Ramon Barbot*, escribano público. 3151-dc.3-1m.en.3

AVISOS OFICIALES

Direccion de Patentes de Rodados

Se avisa á los contribuyentes que desde el 1.º hasta el 31 de Diciembre se expedirán las patentes todos los dias hábiles, desde las 10 1/2 de la mañana hasta las 3 1/2 de la tarde.

Montevideo, Noviembre 30 de 1892.

3140-dc.6 *La direccion.*

Departamento de policía de la Capital

LLAMADO Á LICITACION

La Jefatura Política de la capital llama á propuestas para la confeccion del uniforme para el cuerpo de bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras de dicho uniforme, que se encuentra en esta Jefatura á disposicion de los interesados.

Las referidas propuestas se presentarán cerradas en el papel sellado correspondiente, el dia 10 del mes próximo á las 3 p. m., para ser abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados.

Toda propuesta que se presente será suscrita tambien por un fiador que será responsable por la falta de cumplimiento del proponente.

Montevideo, Noviembre 29 de 1892.

P. A.—*Teodoro Silva*, Oficial 1.º

3102-dc.10

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 25 de 1892.

Se llama á propuestas para el suministro á los Internatos Normales, de los artículos siguientes por todo el año 1893: carne, pan, leche y artículos de almacen, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en esta Secretaría.

Las propuestas por cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas extrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de pan el 10 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de leche el 13 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de carne el 15 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La de almacen, el 16 de Diciembre próximo, á las 2 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue mas convenientes ó bien rechazarlas todas.

dc.10 *El secretario general.*

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

La Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública llama á propuestas para el suministro á los establecimientos de su dependencia, por todo el año 1893, de los artículos siguientes: *carne, pan, comestibles, drogas, carbon, fideos y leche*, con arreglo al pliego de condiciones que pueden ver los interesados en la Secretaría de la Comision.

Las propuestas de carne, pan y leche pueden hacerse separadamente para cada establecimiento, ó comprendiendo en una sola el abasto de todos los establecimientos á cargo de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision Nacional y vendrán acompañadas de su correspondiente garantía y sujetas extrictamente al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados en el dia y hora que á continuacion se expresa:

El dia 15 de Diciembre, á las dos de la tarde, las de drogas.

El dia 15 de Diciembre, á las dos y media de la tarde, las de pan.

El dia 15 de Diciembre, á las tres de la tarde, las de carne.

El dia 15 de Diciembre, á las tres y media, las de carbon.

El dia 15 de Diciembre, á las cuatro de la tarde, las de fideos.

El dia 15 de Diciembre, á las cuatro y media de la tarde, las de leche.

El dia 15 de Diciembre, á las cinco de la tarde, las de comestibles.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio crea mas convenientes ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 2 de 1892.

3145-dc.15 *Héctor G. Lacueva*, secretario.

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 2 de 1892.

Esta oficina hace saber á los interesados que en dia de mañana sábado, se procederá al pago de los alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, por el mes de Noviembre ppdo.

dc.7 *El tesorero.*

Capitanía General de Puertos

Montevideo, Diciembre 2 de 1892.

Para conocimiento general, se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 26 de Noviembre ppdo., ha concedido el cambio de nombre de la goleta nacional *Nuevo Agustino*, por el de *Monseñor Estepa*.

3150-dc.10 *Julio Mora.*

Inspeccion de Receptorías de la Frontera Sud

Por el presente se cita, llama y emplaza al señor don Antonio Canon, para que en el término de treinta dias comparezca ante esta Inspeccion, para prestar una declaracion en un sumario que se instruye por contrabando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no compareciera.

Melo, Noviembre 22 de 1892.

3068-dc.21 *Oswaldo Cerretti.*

Junta de Sanidad

Montevideo, Noviembre 30 de 1892.

La Junta de Sanidad, de acuerdo con el decreto expedido por el superior gobierno de fecha 24 del corriente declarando sospechoso el puerto de Santos, dispone:

Artículo 1.º Quedan sujetas esas procedencias á una observacion de 48 horas.

Art. 2.º Los pasajeros, equipajes y correspondencia para este puerto cumplirán esa observacion en el Lazareto de la Isla de Flores, prévia desinfeccion.

Art. 3.º Lo que se publica para conocimiento general.

Julio Mora, presidente. — *Luis Mariño*, secretario.

3125-dc.25

Oficina General de pesas y medidas

Se avisa al comercio que dicha oficina ha sido trasladada á la calle Uruguay número 290.

2967-dc.6

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, cortinados, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombrados, adornos, cocina de fierro y demás de la casa calle Colon núm. 142.

EL MARTES 6 del corriente, á la 1 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de todos los muebles y objetos de esta casa que consisten en salon, ante sala, escritorio, dormitorios, comedor con porcelana y cristalería, galerías con [illegible] y cuadros, cortinados de puerta, alfombrados, aparatos de gas, cocina de fierro, baños, etc.

Además: baño fijo, lavatorio, campanilla eléctrica, grande reparto. 3132-dc.2

Rafael Ruano y Ca.

De muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, un rico piano, una caja de fierro usada, dos mesas de billar, etc.—En nuestra casa, calle Cerrito núm. 181.

EL MARTES 6 Y MIÉRCOLES 7, á las doce y media en punto remataremos gran variedad de artículos.

Á LAS DOS

MUEBLES, MUEBLES, MUEBLES

Nota—Adelantamos dinero sobre muebles ó artículos para la venta en remate. 3137-dc.2

José B. Gomensoro

De la elegante y bien construida casa calle Casupá núm. 16 y con frente tambien á la calle Nueva Palmira núm. 11, á 25 varas de la Plaza Flores; puede visitarse, es un palacete.

EL JUEVES 8 de Diciembre, á las 4 en punto de la tarde, remataré á la mayor oferta, por órden de su dueño, esta casa bien construida, con toda solidez y elegancia, que reune todas las comodidades y no se ha omitido gasto para darle lucidez bien distribuida y cómoda. Sus dos frentes le dan mucha importancia. Consta de 9 piezas, cocina, letrina, aljibe, aguas corrientes, caño maestro pago á las dos calles y empedrados.

Con la ventaja de tener cuatro líneas de tranvías y estar situada á 25 varas de la Plaza de Flores. El terreno mide un área de 375 varas cuadradas.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 500 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 3043-nv.23

José B. Gomensoro

De la casa de altos, calle Cerro-Largo núm. 219 á 225.

EL DOMINGO 11 de Diciembre, á las 5 de la tarde, remataré á la mas alta postura, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público, que el dia 11 de Diciembre, á las 5 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca de altos y bajos situada en esta ciudad, en la calle Cerro-Largo número 219 á 225, con el solar en que se halla construida, que se compone de 12 1/2 varas ó sean 10 metros 737 milímetros de frente al Norte sobre la indicada calle Cerro-Largo, por 25 varas iguales á 21 metros 475 milímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Francisco Rodriguez; por el Oeste con don Juan Bautista Benedetti y don James Nelsen y por el Este con sucesores de don Doroteo García.—Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del diez por ciento á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue doña Engracia Carriquiri de Legrand, Augusto Papin y el doctor don Adolfo Pedralbes contra la sucesion de don Juan Maggiolo y Catalina Barraco, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 12 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2043-nv.12

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De vinos surtidos, conservas, armazones, depósitos de fierro para botellas, muebles para escritorio, caja de fierro, break, jardinera, 1 caballo de tiro y demás objetos pertenecientes á la sucesion del señor E. Delsarte, situado en la casa calle Cerrito núms. 197 y 199.

EL LUNES 12, MIÉRCOLES 14 y DIAS SIGUIENTES, á las 12 1/2 en punto, remataré á la mas alta postura, cubiertas que sean las dos terceras partes de sus tasaciones, por mandato del señor juez letrado de lo civil de primer turno y pertenecientes á dicha sucesion.

EN LOTES Á LA VISTA

Cantidad de vino finos y comunes de toda clase, conservas id, aceite, licores, vermouth, bitter, comestibles, chocolate, té, cerveza, trufas, papel de envolver, corchos, máquina de embotellar y útiles, etc., etc.

Muebles de escritorio, caja de fierro, armazones, estantes, pisos, cajones, barricas, etc., etc.

1 breack, 1 jardinera para reparto, 1 caballo. 3131-dc

José B. Gomensoro

De la casa calle 18 de Julio números 774 y 776.

EL VIERNES 16 del corriente á las 5 de la tarde, la remataré al mejor postor, sin tasacion y por órden judicial.

Buena para renta, casa de familia y para negocio. 3158-dc.4

José B. Gomensoro

De una casa en el pueblo La Paz

EL DOMINGO 18 de Diciembre, á las 2 p. m., remataré segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 18 del entrante mes á las dos de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don José B. Gomensoro asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno situado en la manzana letra D del pueblo La Paz, departamento de Canelones, señalado en el plano respectivo con el número 7, con el edificio y demás mejoras que contiene, compuesto de 10 metros 91 centímetros de frente al Sud á la calle Comercio por 42 metros 96 centímetros de fondo al Norte por donde linda con doña Cristina Uriarte, por el Este con los solares números 5 y 9 y por el Oeste con don Domingo Cerrato. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 % á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado sobre ejecucion de hipoteca por doña Engracia Carriquiri de Legrand, don Augusto Papin y el doctor don Adolfo Pedralbes contra la sucesion de don Juan Maggiolo y Catalina Barraco.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario. 2849-nv.13

José B. Gomensoro

De la propiedad Avenida Rondeau núms. 298, 300 y 306—Posicion importante entre Orillas del Plata y Miguelete—Area del terreno 795 varas 37.

EL VIERNES 23 de Diciembre, á las 5 de la tarde en punto, remataré á la mayor oferta, por órden de su dueño.

Esta propiedad dividida en un almacen con piezas interiores para familia, 1 galpon de altos con techos de teja y una barra con [illegible] al fondo y empedrado.

Tiene caño maestro, adoquinado, vereda, todo pago.

Está edificada en un terreno de 14 metros 42 centímetros de frente por 40 metros 70 centímetros de fondo, formando un área de 586 metros 83 centímetros iguales á 795 varas 37.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará 400 pesos en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 3160-nv.22

Rafael Ruano y C.a

JUDICIAL

De dos soberbios edificios—El gran Hotel Nacional y el establecimiento balneario de las piletas, el mas esplendido y hermoso del mundo.—Construidos en dos manzanas de terreno con todas sus mejoras y las construcciones que contengan.—Situado á la entrada del puerto, en la vieja ciudad con frente á las calles Cerrito, Piedra, Dársena y Patagones.

EL LUNES 5 de Diciembre, de dos á tres de la tarde, en el lugar de su ubicacion, remataremos en venta las referidas propiedades con la base de **406.026 pesos 18 centésimos.** El comprador podrá abonar á cuenta del precio de la venta hasta la suma de 389.700 pesos en títulos hipotecarios de la serie C ó D á la par y el resto en oro sellado.

El mejor postor deberá oblar el 10 %. Véase el siguiente edicto:

Remate judicial.—Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, y en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se hace saber al público, que por el martillero don Rafael Ruano, asistido del alguacil y actuario, el dia 5 del entrante de 2 á 3 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta de dos manzanas de terreno, señaladas con las letras G y H en el plano que obra agregado á los autos testamentarios de don Domingo Gounouilhou, con el establecimiento de baños, el edificio para hotel y cuantas construcciones y mejoras contengan, situadas ambas en esta vieja ciudad, compuesta la primera de cinco mil doscientos cuarenta y nueve metros veinte y dos decímetros cuadrados, lindando por el Sud con la calle Cerrito, por el Norte con la calle Piedras; por el Este con la de Patagones y por el Oeste con la de Gounouilhou, hoy Dársena; y la segunda manzana comprende un área de dos mil seis cientos sesenta y siete metros treinta y tres decímetros tambien cuadrados, limitados por las calles Piedras y Veinticinco de Agosto, Patagones y Gounouilhou, hoy Dársena.—Se fija como base para la venta, la suma de cuatrocientos seis mil veinte y seis pesos con diez y ocho centésimos y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos legales, previniéndose á los interesados que el comprador podrá abonar por cuenta del precio hasta la suma de trescientos ochenta y nueve mil setecientos pesos en títulos hipotecarios de las series C ó D á la par y el resto en oro sellado.—Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Noviembre 16 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, actuario. 2869-nv.18

Cipriano C. Silva

Importante remate de una partida aceitunas portuguesas, en latas y una partida conserva tomate.—En el muelle de Capurro.

EL MARTES 6 del corriente á la una en punto de la tarde, procederé á vender á la mas alta postura, por cuenta y órden de quien corresponda, en lotes á la vista, lo siguiente:

Una partida aceitunas portuguesas en latas; una idem conserva tomate.

AL MISMO TIEMPO

10 sacos arroz glacé.—En el muelle de Capurro. 3146-dc.3

Cándido Robido

JUDICIAL

EL DIA 9 de Diciembre de 3 á 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, venderé en remate público el mejor terreno situado en la ciudad nueva, con frente á la Plaza Libertad, Avenida General Rondeau y calle Colonia.—Retasado en la suma de $ 89.027,16; dos terceras partes $ 59.351,34. El comprador podrá entregar á cuenta del precio hasta la cantidad de $ 59.300 en Cédulas serie A ó B á la par y el resto en oro. Para mas detalles, léase el siguiente edicto del Juzgado:

Remate judicial.—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en la ejecucion hipotecaria seguida por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, se va á proceder á la venta del terreno que mas abajo se expresa, por el martillero don Cándido Robido, asistido del alguacil y actuario, el dia 19 del entrante Diciembre, de 3 á 4 p. m. y en el lugar de su ubicacion, un terreno situado en la manzana núm. 59 de la nueva ciudad, compuesto de una extension superficial de dos mil doscientas diez varas cuadradas equivalentes á mil seiscientos treinta metros, setenta y un decímetros, setenta centímetros y diez milímetros tambien cuadrados, con cuarenta varas de frente al Este sobre la calle Ibicuí, hoy General Rondeau, cincuenta y cinco varas y cuarta de frente al Norte sobre la calle Colonia, é igual extension de frente al Sur sobre la Plaza Libertad, y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en la línea del Oeste, lindera con don Antonio Montero. El relacionado inmueble fué retasado en la suma de ochenta y nueve mil veintiseis pesos con dieciseis centésimos, siendo las dos terceras partes, ó sea la base del precio de venta, la suma de cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos con cincuenta y cuatro cents.—No se admitirá oferta que no exceda de esas dos terceras partes.—El mayor postor deberá consignar el diez por ciento de su postura á los efectos de derecho y se previene á los interesados que el comprador podrá abonar hasta la suma de cincuenta y nueve mil trescientos pesos en Cédulas Hipotecarias de la serie A ó B por su valor nominal y el resto en oro. Los títulos respectivos se encuentran á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Setiembre 23 de 1892.—*Eduardo G. Alvarez*, escribano público.

3051-nv.24

REMATES por Maeso

Jaime Maeso

De dos solares con edificios, situados en la calle Marcelino Sosa esquina Uruguayana, frente por frente á la Plaza Sarandí, local de importancia y de mucho porvenir y lotes muy buenos.—Venta al mejor postor.

EL JUEVES 8 (dia de fiesta) á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion venderé en conjunto ó en detalle, dos valiosos solares con las mejoras que en el acto del remate se indicarán, cuyos frentes, fondos y ubicacion precisa es la siguiente:

1er. lote compuesto de 20 1/2 varas de frente á la Plaza Sarandí (Aguada), por 60 varas de fondo, con los edificios que contiene.

2.º lote lindero al anterior, compuesto de 15 varas de frente á la misma plaza Sarandí, por 60 varas de fondo, que por ser esquina son tambien de frente á la calle Uruguayana; este solar no tiene edificios.

Estos dos lotes tienen empedrados, veredas y cercos, etc., y están muy bien situados; con el tranvía Oriental al frente, y como lotes de porvenir deben recomendarse en primer término.

Distan dos cuadras de la calle Agraciada sobre la Plaza Sarandí, llamada en muy breve tiempo á ser convertida en mercado, plaza de frutos, etc.

El lote esquina es muy apropósito para edificar casas chicas de seguro é inmediato alquiler.

Títulos garantidos.

El mejor postor consignará 300 $ por cada lote.

Por mas detalles, 25 de Mayo 388. 3124-dc.1

Jaime Maeso

De un magnífico terreno y edificio—Hermoso frente de 16 varas sobre la calle Mal Abrigo por 67 varas de fondo—A propósito para gran casa de renta, barraca, talleres, etc.—Venta al mejor postor.

EL JUEVES 8 (dia de fiesta), á las 3 de la tarde, venderé en el lugar de su ubicacion, este magnífico terreno y casa con portón, de seis piezas, aljibe, cocina, letrina, etc., compuesto de 16 varas sobre la calle Mal Abrigo, distante 20 varas de la calle Chaná y del tranvía.

Es un importante lote, grande, con frente empedrado y bien situado y apropósito para casas de renta, barracas, etc.

La venta es terminante, sin base, al que pague mas.

Como base por especulacion es muy ventajoso.

El edificio es bueno, grande y sólido, y sus piezas son espaciosas.

Títulos buenos.

El mejor postor consignará 200 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 3161-dc.3

Jaime Maeso

De seis solares con frente á la calle Reducto, una cuadra antes de llegar á la estacion del tranvía del mismo nombre—Hay lotes chiquitos y otros grandes—Situacion importante, central y de porvenir—Venta á cualquier precio, por lo que den.

EL JUEVES 8 del corriente (dia de fiesta), á las 5 de la tarde, y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de seis lindos solares chicos y grandes, y algunos de ellos con empedrados y sobre la importante calle del Reducto, lindando con la propiedad núm. 141.

Recomiendo especialmente la linda esquinita para casa de negocio ó de familia. San Francisco y Reducto, y los otros dos lotes que le son linderos.

Hay varios solares [illegible] como para gente pobre y otros grandes como para jardines, quintas, etc.

Todos ellos están muy bien situados, rodeados de lindas casas y de numerosa poblacion. Los tableros indicarán con precision su ubicacion. Cada comprador consignará 50 pesos. Para ver planos ú otros detalles, 25 de Mayo 388.—Títulos buenos.

3162-dc.4

Jaime Maeso

Importante remate por cuenta y órden de la Comision Liquidadora de la Compañía Inmobiliaria—De valiosos terrenos, pagaderos en acciones de esta institucion, por su valor escrito, es decir á la par, cuyos terrenos se encuentran ubicados en el Paso del Molino, con frente á la calle Doctor Pena y á los caminos [illegible] del Paso del Molino, al Peñarol y otros. **14 soberbios lotes** con frentes que varian desde 17 metros hasta 187 metros y con fondos proporcionados.—Hay lotes chicos con un área cuadrada de 4.000 varas y otros grandes de 15.000 varas, y como son contiguos, el comprador puede tomar el área que quiera.—Estos lotes forman parte de la antigua y conocida quinta de don Juan Ramon Gomez y distan dos cuadras del Camino Castro y tres de Prado, pasando las quintas de Masera, Folle, Aréchaga y otras.—La situacion de estos lotes no puede ser ni de mas porvenir ni mas [illegible], están ubicados en una gran altura y su tierra es muy rica, teniendo algunos de ellos grandes [illegible], etc.—**Venta liberal—14 lotes de terreno en venta pagaderos en acciones de la Compañía Inmobiliaria por su valor escrito, es decir, á la par.**

EL VIERNES 9 del corriente mes de Diciembre á las 2 de la tarde, en el salon de la Agencia de Tierras, calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta por órden y cuenta de la Comision Liquidadora de la Compañía Inmobiliaria, de catorce lotes de diversas áreas, y todos ellos con frente á dos calles, algunos de ellos anchas y de mucho tránsito. Hay algunos lotes chicos y otros grandes y muchos de ellos con hermosas arboledas.

Hay cinco fracciones que tienen costosos cercos de material y rejas de hierro y varias otras mejoras de importancia que se indicarán en el acto del remate.

Como localidad elevada, pintoresca, llena de quintas y chacras, es una especialidad y puedo asegurar que sería difícil encontrar en los alrededores de la ciudad, un paraje que reuna mejores condiciones que aquel, para la formacion de jardines, casas de recreo, etc.

Téngase presente que el comprador puede adquirir uno, dos y hasta un lote de cinco cuadras, pues todas estas fracciones son contiguas.

La venta á pagar en acciones por su valor escrito, es decir, á la par, no puede ser mas liberal, pues adquieren en cambio de esas acciones, magníficos y bien situados terrenos.

El Ferrocarril Central del Uruguay pasa por el frente de algunos lotes, y todos ellos, los 14 que ofrezco en venta, ofrecen grandes ventajas, como terrenos altos, con arboledas, cercos y bien situados.

Hay una parada donde existe la casilla para los empleados del ferrocarril, la que no tardará en declararse estacion definitiva, conocida desde ahora con el nombre de estacion Juan R. Gomez, lo que dará una importancia mayor á los terrenos que se proponen cambiar por acciones de muy poco valor en la Bolsa y que eso no obstante, la Comision Liquidadora ofrece recibirlas Á LA PAR como si fuesen oro sellado. Téngase presente que solo dicha Comision recibirá á la par esas acciones y por consecuencia apresúrense los que las poseen á realizarlas, por cuanto no es lo mismo tener esas acciones que hoy no se cotizan sino á bajo precio, mientras que en cambio de terrenos podrá llegar en breve tiempo, á proporcionar pingües utilidades á los que adquieran los lotes que se ofrecen.

Títulos perfectos y con una posesion de mas de 30 años. El plano puede verse en la calle Piedras 356 ó en mi escritorio, 25 de Mayo 388.

Cada comprador consignará en garantía de su compra, el 20 % en acciones. 3133-dc.2

Jaime Maeso

De una casita esquina con almacen al frente, situada en la ciudad vieja, con frente á las calles Perez Castellanos núm. 155 y Mercado Chico núm. 22; muy á propósito para gente de trabajo, por tener comodidades para familia con entrada independiente.—Venta al mejor postor, por ausentarse su propietario del país.

EL DOMINGO 11 de Diciembre, á las tres de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta de esta propiedad, dividida en dos cuerpos, con entradas independientes, consistentes en un departamento con frente á la calle Perez Castellanos núm. 155, y una casita para familia, compuesta de cuatro piezas, sobre la calle Mercado Chico núm. 22, con caño maestro, aguas corrientes, aljibe, cocina, etc., y demás comodidades. Como local central, importante y donde la propiedad produce siempre buen alquiler, se puede recomendar esta casa.

Títulos buenos.

El mejor postor consignará 100 pesos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 388. 3123-dc.1

Jaime Maeso

JUDICIAL

De un magnífico solar en la calle San José, al lado del ex-Cementerio Inglés, con su hermoso frente de 17 metros 312 milímetros sobre la citada calle, mirando al Sud, entre las de Vazquez y Médanos, por 24 metros 875 milímetros de fondo al Norte, formando un area total de 583 vs 61 ds y 10 cents, tasado el todo en 5.168 $ 83 cts., siendo sus dos terceras partes, base para vender 3.445 $ 88 cts., pudiendo el comprador entregar como parte de esta suma hasta 3.400 $ en cédulas hipotecarias, por su valor escrito, séries A ó B y otro terreno en la calle Sierra, con un gran frente de 23 metros 83 cents sobre la indicada calle, por 87 metros 80 cents de fondo en un costado y 87 metros 936 milésimos en el otro costado, formando un area total de 2282 metros, tasado el todo en 4.565 $ 38 cts., siendo sus dos terceras partes, base para vender, 3.043 pesos con 58 cts., pudiendo entregar el comprador sobre esta suma, hasta 3000 $ en cédulas hipotecarias series A ó B á la par, por su valor escrito.—Tasaciones extraordinariamente bajas y lotes muy centrales y de mucho porvenir.

Las tasaciones que sirven de base para estas ventas, son excesivamente bajas, tanto mas cuento que una parte muy importante del importe de ellas puede ser cubierta con cédulas hipotecarias.

Léase al efecto el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre del Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesion de don Joaquin T. Baena, sobre ejecucion de hipoteca, se vá á proceder por el martillero don Jaime Maeso á la venta en remate público, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, de los bienes siguientes: Una fraccion de terreno situado en esta ciudad y compuesto de veintitres metros ochenta y tres cents de frente al Sudoeste sobre la calle de Sierra, veintiseis metros ciento nueve milímetros de frente tambien del Nordeste sobre la calle Arenal Grande, ochenta y siete metros ochenta centímetros en el frente Sudeste sobre la calle Orillas del Plata y vía del ferrocarril y ochenta y siete metros novecientos treinta y seis milímetros en la línea del Noroeste lindante con don Luis Pitzer. Un solar de terreno situado tambien en esta ciudad y compuesto de diez y siete metros trescientos doce milímetros de frente al Sud sobre la calle San José y veinticuatro metros ochocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Norte por donde linda con el solar número uno, por el Oeste con Jaime Mayol y por el Este con el solar número tres, avaluados: el primero en la suma de cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos treinta y ocho centésimos y el segundo en cinco mil ciento sesenta y ocho pesos ochenta y tres centésimos. La venta se efectuará en el lugar de la ubicacion de los referidos bienes, señalándose para el efecto el dia domingo 11 del entrante Diciembre á las 4 de la tarde el primero y á las cinco el segundo, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, pudiendo el comprador del terreno ubicado en la calle Sierra entregar en pago del precio hasta tres mil pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B, y hasta tres mil cuatrocientos pesos, en la misma especie el del terreno de la calle San José, debiendo el mejor postor de cada uno de los precitados bienes, oblar el diez por ciento de la oferta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 25 de 1892.—*Justo P. Linares*, escribano público. 3034-nv.27

Zorrilla Hnos.

JUDICIAL

De un solar de terreno con frente á la calle Cagancha entre las de San Salvador é Isla de Flores, con un área de 233 metros 87 decs.—Base para su venta 286 pesos 60 cents.—Ojo, pichincheros y la gente trabajadora que tenga algunos pesos ahorrados, no desperdicie esta oportunidad.

EL VIERNES 9 de Diciembre de 4 á 5 de la tarde, venderemos de acuerdo con el siguiente:

Edicto—*Remate-almoneda*—Por mandato del señor juez de Paz de la 7.ª seccion de este departamento, en los autos que por cobro del empedrado del frente sigue don Fernando Barthe, se hace saber que el [illegible] de Diciembre próximo venidero de 4 á 5 p. m. y en el lugar de su ubicacion se pondrá en venta por intermedio del rematador don Antonio Zorrilla, del alguacil y del infrascrito escribano, un solar de terreno ubicado en dicha seccion, en la manzana frente al Asilo de Huérfanos y compuesto de 10 metros 73 centímetros de frente al Oeste á la calle de Cagancha, entre las de San Salvador é Isla de Flores, distante 29 m. 85 cts de la calle San Salvador, por 21 metros 75 centímetros de fondo al Este, donde linda, así como por el Norte con el doctor Alonso Criado y por el Sud con don Luciano Rodriguez, encerrando una extension superficial de doscientos treinta y tres metros 87 decímetros cuadrados, y tasado á razon de un peso noventa centésimos el metro, que importa cuatrocientos cuarenta y tres pesos 40 cts.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor debe consignar cien pesos oro en garantía de su oferta, en el acto de aceptársele. El expediente se encuentra de manifiesto en la oficina del Juzgado.—Montevideo, Noviembre 22 de 1892.—*Vicente Ruiz*, escribano público.

Nota—Para mas datos, en nuestro escritorio, Perez Castellanos núm. 88. 3066 nv.24

Elias Colombino

JUDICIAL

Al mejor postor—EL LUNES 19 del corriente á las 5 de la tarde en el lugar de su ubicacion, del edificio y demás mejoras, segun el siguiente:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Fernando Quijano contra don Diego Chaves Lopez, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 19 del corriente, á las 5 de la tarde y por el martillero don Elias Colombino, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta á mejor postor y en el lugar de su ubicacion, de un terreno situado en el paraje denominado Miguelete, jurisdiccion de esta capital, con las poblaciones, plantíos, edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 2 cuadras ó sean 471 metros 80 centímetros de frente al Sud por igual fondo al Norte, lindando por el frente con la calle pública; por el Oeste con camino que conduce á la quinta de Juanicó; por el Este con la sucesion de Vicente Perez y por el Norte con don Manuel Suarez Pinto. El mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, consignará el diez por ciento de garantía á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Diciembre 2 de 1892.—*Benito Montaldo*, escribano público.

Para mas informes, dirigirse al escritorio del rematador, calle Rivera núm. 218 ó á la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 156.

3159-dc.4

Vicente Torres

Al mejor postor—De una casa-esquina para familia ó negocio, situada en la calle Asamblea núm. 94, esquina á Canelones y 2 solares de terreno contiguos á la misma casa y con frente á la calle Canelones.

EL DOMINGO 11 del corriente á las 4 p. m., procederé á la venta á la mas alta oferta, de la referida casa, constando su área de 12 varas de frente á la calle Canelones, mas ó menos, y 14 varas y 50 de frente tambien á la calle Asamblea. Su edificio es moderno y sólido, y consta de 4 piezas, con balcones al frente, cocina, caño maestro y demás comodidades.—Vereda y empedrado pago.

Los dos solares ya mencionados tienen 12 metros de frente por 14 de fondo, cada uno, y á sus frentes se ha construido una pared de 3 á 4 metros de alto, como para seguir el edificio.

TÍTULOS GARANTIDOS

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 200 pesos por la casa y 50 por cada solar.

Por mas datos, ver al rematador, en su escritorio, calle Yí 322. 3156-dc.4

Alejandro Montautti

EL DIA del corriente gran remate de ricos y lujosos muebles en la calle 25 de Mayo núm. 285, frente al Hotel Paris.—Próximamente detalles.

3153 dc.4

Alejandro Montautti

EL MARTES 6 del corriente á la 1 en punto, venderé los buenos muebles que adornan la casa calle Cerrito núm. 2, entre Patagones y Guaraní, por ausentarse su dueño del país, consistentes en sala, antesala, escritorios, 3 dormitorios, comedor.

Llamo la atencion á un rico juego dormitorio de una plaza, con mármoles negros jaspeados y espejos con lunas biseladas, único en su clase.

La casa estará en exhibicion el lúnes 5 desde las dos de la tarde hasta las 6 de la misma, para las personas que deseen visitarla. 3152-dc.4

J. Rios Lara

JUDICIAL

Al mejor postor—Para pago de hipoteca—De una pequeña chacra situada á 5 cuadras del Hipódromo Nacional de Maroñas, entre los caminos de Goes y Nacional. Gran cantidad de árboles frutales, viñas, casa habitacion, pozo manantial y demás mejoras que solamente podrán apreciarse, visitando esta propiedad.—Recomiendo muy especialmente este remate á los pequeños capitalistas.—Véase el edicto que sigue:

Remate-almoneda—Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, recaida en los autos seguidos por los señores Porta Muscetti y C.ª, contra don Antonio Ferrer por ejecucion de hipoteca, se hace saber: Que el dia 6 del entrante mes de Diciembre á las tres p. m. y en las puertas de la escribanía del Juzgado, se vá á proceder por el martillero don Julio Rios Lara, acompañado del actuario y alguacil el Juzgado á la venta en pública subasta de un terreno situado en el paraje denominado Maroñas, de este departamento, compuesto de un área superficial de catorce mil ochocientos sesenta y ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados con cincuenta y ocho metros de frente al Este sobre el camino nacional de la Cuchilla Grande, por doscientos reinta y seis metros diez y ocho cts de fondo al Sud, lindando con la casa-quinta de don Joaquin Mayol y doscientos sesenta y siete metros en el lado Norte, lindando con don Manuel Sierra y por el Oeste con la sucesion Chopitea.—El terreno deslindado pertenece á doña Antonia Ferro y se manda vender al mejor postor, el que deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, situada en la Plaza Independencia al costado Norte núm. 19.—Montevideo, Noviembre 27 de 1892.—*Avelino Barbot*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio calle Uruguay 67. 3068-nv.25

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados y mercaderías en general, en nuestra casa, Rincon 135.

EL MARTES 6 de Diciembre á las 12 1/2 p. m. daremos principio á la venta de mercaderías y cuyo detalle es como sigue:

Cortes de casimir para pantalon y traje, creas 4 anchos, trués, madrás, medias, calcetines, camisetas, calzoncillos, tohallas italianas y otras, servilletas, pañuelos, perfumería fina y ordinaria, cortes de vestido, etc., etc., etc.

A las 2 1/2 de muebles, cuadros, alfombras, un juego roble vieux chene para comedor, aparador de tres cuerpos, trinchante, mesa y 12 sillas, mueble francés, juegos para sala, tapizados fantasía, camas roperos, lavatorios, cómodas, mesas de luz y demás que estarán á la vista.—Una heladera como para casa de negocio ó familia.

La casa adelanta dinero sobre todo mueble ó amueblado completo que se le mande para vender en remate y al mejor postor.

Remates permanentes los mártes y viérnes.

240-perm.

J. Rios Lara

De todas las existencias de un tambo situado en la calle Patria núm. 46.

Por autorizacion del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, y en los autos testamentarios de don Pedro Elizalde, el dia 7 de Diciembre, á la 1 de la tarde y en la calle Patria núm. 46, venderé al mejor postor y dinero de contado, 1 caballo, 11 vacas, 4 vaquillonas, 1 galpon de madera con techo de zinc, 1 cama de fierro, 2 colchones y 2 baules.

La entrega se hará una vez concluido el remate.

Por mas datos, Uruguay 67. 3075-nv.25

J. Rios Lara

JUDICIAL

Al mejor postor — 600 cuadras de campo en el departamento del Durazno.—EL VIERNES 9 de Diciembre á las 3 p. m.

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 9 del entrante mes, á las 3 p. m., en la puerta de este Juzgado, calle Buenos Aires 229, por el martillero público don Julio Rios Lara, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por Las Cañas, 6.ª seccion del departamento del Durazno, compuesta de 600 cuadras, equivalentes á 442 hectáreas, 63 áreas y 86 centiáreas, que lindan por el Sud con don Eduardo Saenz de la Peña; por el Norte, con doña Irene Saenz de la Peña; por el Este, con el arroyo denominado Las Cañas y por el Oeste con los sucesores de doña Jorgelina Saenz de la Peña.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de 400 pesos, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos seguidos ante este Juzgado por don Calixto Cabrera contra don Lindolfo Amilivia sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Octubre 24 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria. 3095-nv.29

J. Rios Lara

Al mejor postor—Sin base—Una fraccion de campo situada en el departamento de San José.

EL JUEVES 15 de Diciembre á las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Agencia de Tierras, Zabala 61, venderé al mejor postor, sin reserva de ninguna clase, una fraccion de campo don, compuesta de 292 cuadras, mas ó menos, con un frente de 16 varas 1/2 sobre el camino departamental que va á Belastiquí. Dicha fraccion que cruza el arroyo Sarandí, Chico, está arrendada por contrato hasta el mes de Agosto de 1893, á razon de pesos 2 50 la cuadra y dista solamente tres leguas de las estaciones Ragorre y Santa Lucía.

Si el comprador lo desea, puede hipotecar el campo al mismo vendedor hasta por la suma de 3.000 pesos por el término de un año y con el interes del 10 anual, se pueden ofrecer condiciones mas ventajosas.

Títulos garantidos.

Escrituras por cuenta del comprador.

El mejor postor oblará una garantía de 200 pesos.

Por planos y mas datos, ver al rematador, calle Uruguay número 67. 3069-nv. 25

J. Rios Lara

JUDICIAL

Importantísimo remate de una suerte de estancia en el departamento de Tacuarembó sobre el arroyo Carpintería y el Rio Negro—A cinco leguas de la estacion Achar y dos leguas de San Gregorio—Venta al mejor postor, para pago de hipoteca—Véase el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 23 del entrante mes, á las 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras, calle Zabala 61, por el martillero público don Julio Rios Lara y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, al mejor postor, de una suerte de estancia de [illegible] mil novecientos noventa y dos hectáreas y [illegible] y siete centiáreas, ubicado en el paraje denominado Carpintería, en el departamento de Tacuarembó, que linda por el Norte con la sucesion Pintos, por el Oeste y Sud con el arroyo Carpintería, por medio con don Cayetano Gonzalez y por el Este el rio Negro, sucesion Nuñez y don Anacleto Alonso (hijo). Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta 500 pesos, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se manda vender en los autos que sobre ejecucion de hipoteca sigue ante este Juzgado la Sociedad The Agency Company of Uruguay Limited contra doña Bernardina Alonso de Rodriguez.—Montevideo, Noviembre 23 de 1892.—*Santiago Seoane*, escribano público.

3093-nv.25

Francisco Gibbs

Importantísimo remate — Magnífico campo en las inmediaciones del pueblo de Soriano (á dos leguas ó 3 de Dolores y á 7 de Mercedes).—4.095 cuadras y 7.485 varas, todo bajo alambrado de primera clase.

EL DIA 12 de Diciembre próximo, ofreceré en venta en remate público, que tendrá lugar en las puertas de la Agencia de Tierras, calle Zabala número 61, el mencionado campo, que será vendido por mayor oferta que pase de la suma de pesos 86.162,20 centésimos, que son las dos terceras partes de su tasacion.—Llamo la atencion sobre la forma de pago del precio, á cuenta del cual el comprador podrá entregar hasta la cantidad de 47.000 pesos en cédulas hipotecarias á la par y el resto en oro sellado, todo de conformidad al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 12 del entrante mes de Diciembre, á las 3 de la tarde, en la Agencia de Tierras, por el martillero público don Francisco Gibbs, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda al mejor postor, de un terreno de pastoreo situado en la márgen derecha del Arroyo Bizcocho, departamento de Soriano, con sus alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, compuesto de un área de tres mil veinte y dos hectáreas y mil setecientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes á *cuatro mil noventa y cinco cuadras y siete mil cuatro cientos ochenta y cinco varas cuadradas*, lindando por el Norte con doña Isabel B de Diaz, don Pedro Acosta, don Bernardino Montes de Oca y don Manuel Posadas; por el Este con Gregorio Rivero, Francisco Chiffet y doña Isabel B. de Diaz; por el Sud Arroyo del Bizcocho por medio con don Eduardo Montes de Oca, don Francisco Paz y don Juan Iglesias y por el Oeste con la sucesion Marfetan y don Bernardino Bique.—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de pesos 86.162,20 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del precio hasta la suma de 47.000 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B y el resto en oro sellado.—Se previene tambien que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma de 1500 pesos á los efectos de derecho.—Se manda vender para pago de hipoteca en los autos seguidos ante este Juzgado por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Miguel Labella.—Montevideo, Noviembre 11 de 1892.—*Santiago Seoane*, actuario.

Los títulos pueden verse en la Gerencia del Banco Hipotecario y por informes, al rematador, en la Bolsa de Comercio 2946-nv.13

Felipe D. Segundo

JUDICIAL

El dia 30 del Corriente á las 3 pasado meridiano 704 metros 8 decímetros de terreno señalado con el número 470a á la calle 18 de Julio, teniendo tambien frente á la calle Olimar.

Base para la venta 25.801 pesos 32 centésimos pudiendo abonar el comprador hasta 25.400 pesos en cédulas hipotecarias á la par, con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público: que el dia 30 del corriente mes á las 3 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Felipe D. Segundo y asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de dos solares con los edificios, cercos y demas mejoras que contienen, situados en la nueva ciudad, señalados en el plano respectivo con los números 2 y 4, compuesto el primero de 11 metros 25 milímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, por 32 metros 21 centímetros en el costado Oeste lindando con el lote número 1, 11 metros 25 milímitros de fondo al Norte, confinando con el lote 4, y 32 metros 21 centímetros en el costado Este lindando con el lote número 3 formando un área superficial de 355 metros 11 centímetros cuadrados equivalentes á 481 varas 23 décimos de otra, tambien cuadrados, y el otro se compone de 10 metros 737 milímetros de frente al Este sobre la calle Olimar, igual extension de fondo confinante con la sucesion Arancho, 32 metros 50 centímetros en el costado Sud linderos con los lotes 1, 2 y 3, formando un área superficial de 348 metros 97 centímetros iguales á 472 varas 9[illegible] centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de 25.801 pesos 32 centésimos, pudiendo el comprador pagar por cuenta del capital hasta la suma de 25.400 pesos en cédulas hipotecarias de la serie A ó B á la par y el resto en efectivo, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la suma del 10 %, á los efectos de derecho. Se manda vender en los autos que ante este Juzgado sigue el Banco Hipotecario del Uruguay contra el Banco Trasatlántico, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Noviembre 14 de 1892. —*Santiago Seoane*, actuario. 2977-nv.16

Agustin Pin

JUDICIAL

Del hermoso solar situado en la gran avenida principal como lo es el Camino Goes, próximo á la calle Figurita, con el tramvía Oriental que pasa por su frente, tasado á razon de 50 centésimos el metro cuadrado, ó sea las dos terceras partes 33 centésimos 3 milésimos—Por su posicion es lo mejor y muy conveniente para quien quiera colocar bien su capital.

EL JUEVES 8 de Diciembre, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta del mencionado solar, de acuerdo con el siguiente aviso del Juzgado:

Edicto—Por disposicion del señor juez de Paz de la 12.ª seccion (Reducto), ciudadano don José Panés, se hace saber al público que el dia ocho del entrante mes de Diciembre á las cuatro de la tarde, por el rematador público don Agustin Pin, con asistencia del infrascripto escribano y del alguacil nombrado en comision, en el paraje de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate público, de un terreno situado en esta seccion, calle Goes, compuesto de veinte y nueve metros seis centímetros de frente á indicada calle, por ciento veinte y cinco metros sesenta centímetros de fondo lindando por el Norte con la sucesion Carril, por Sud con la calle Goes, por el Este con don Pedro Carril y por el Oeste con don José Carrara y don Belisario Conrado, formando una extension superficial de tres mil seiscientos treinta y tres metros cuadrados y setenta centímetros, equivalentes á cuatro mil novecientos veinte y cuatro varas y cincuenta centímetros, tasados á cincuenta centésimos cada metro, que importa en totalidad la cantidad de mil ochocientos diez y seis pesos con ochenta centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion ó sea la suma de mil doscientos once pesos veinte y tres centésimos. Dicho terreno se manda vender en los autos seguidos ante este mismo Juzgado por don Fernando Bartho contra don Manuel Carril, hoy su sucesion, por cobro del importe del empedrado construido á su frente. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, la suma de doscientos pesos á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre de 1892.—*Santiago R. Rossi*, escribano público 3046-nv.23

Agustin Pin

JUDICIAL

De la casa situada en la calle Tacuarembó esquina Isla de Flores y un terreno ubicado en la calle de Soriano entre Rio Negro y Queguay, frente al Gran Oriente del Uruguay.

La venta se verificará en la puerta del Juzgado calle Cámaras núm. 156 y en un solo lote, al mejor postor, de acuerdo con el aviso del juzgado que dice así:

Edicto—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por el doctor Jorge Herrera contra Florencio Poglia, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber al público que el dia 20 del corriente, á las 4 de la tarde y por el martillero don Agustin Pin, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor y en un solo lote, de los inmuebles siguientes: 1.º Un solar de terreno con todos los edificios y demás mejoras que contiene, [illegible] en la manzana núm. 26 de la nueva ciudad, compuesto de 11 metros 75 milímetros de frente al Sud sobre la calle Tacuarembó por 18 mts 83 cents de fondo al Oeste, que por formar esquina son tambien de frente al Sud, sobre la calle Isla de Flores, [illegible] al norte con terreno de don Carlos Velker y al Oeste con don Juan J. Henoing y 2.º otro solar con todos los edificios y mejoras que contiene, ubicado en la manzana núm. 46 de la nueva ciudad, compuesto de 11 metros 115 milímetros de frente al Sud sobre la calle Soriano, por 21 metros 65 mils de fondo al Norte, [illegible] por el Este con don Juan Lou, [illegible] Chucarro y al Oeste con don Juan Lour. La venta de los inmuebles relacionados, tendrá lugar en la puerta del Juzgado, calle Cámaras 156, debiendo el mejor postor oblar el 10 %, en el acto de serle aceptada su oferta, á los efectos de derecho y se del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Diciembre 3 de 1892.—*Benito Montaldo*, actuario. 3160 dc.4

Agustin Sorracco

Atencion capitalistas, el presente edicto:

[illegible]

R. Gard Sanjuan

AL MEJOR POSTOR

[illegible]

R. Gard Sanjuan y Ca.

JUDICIAL

Del espléndido cuerpo de edificio con frente á la Plaza Independencia señalado con los números 9, 10, 11, 12 y 13 calle Colonia números 13, 15, 17, 19 y 21; Florida número 132. Tasado en la suma de pesos 137.064, siendo la base de venta pesos 91.376, pudiendo el mejor postor entregar á cuenta la cantidad de $86.500 en cédulas hipotecarias á la par de las series A y B

[illegible]

Serafin Salgado

Importante remate judicial

[illegible]